

La instrucción primaria en Priego durante el siglo XIX y primer tercio del XX

MÁXIMO RUIZ-BURRUECOS SÁNCHEZ

Profesor de Geografía e Historia
IES Miguel de Cervantes (Lucena)

La enseñanza en Priego durante la Edad Contemporánea y más concretamente, la Instrucción Primaria, que es la que principalmente abordamos, nunca ha sido tratada con carácter monográfico, ni con la extensión y dedicación que requiere, por lo que el trabajo que presentamos contribuirá, en la medida de sus posibilidades y al menos durante el periodo estudiado, a llenar el vacío existente hasta la fecha.

En las primeras décadas del siglo XIX, aprender a leer y escribir en Priego, sólo estuvo al alcance de las familias más acomodadas. En 1835, los miembros de la comisión local de Instrucción Primaria se lamentaban de que «no tenían más influjo en los maestros, que el número que ellos quisiesen tomarse, para con las clases privilegiadas que pagan por sus alumnos, quedando abandonados los más indigentes.»¹ A medida que transcurrió el siglo, esta situación a penas si mejoró. La ambiciosa legislación educativa, puesta en marcha por los liberales, aunque decretó una enseñanza estatal, pública y gratuita, nacía con un gran defecto en la base. Los gastos de la enseñanza se pusieron a cargo de las economías municipales, economías a las que los mismos liberales habían arruinado, como consecuencia del proceso desamortizador, al poner en venta sus bienes concejiles.² Los Ayuntamientos por tanto, a penas si tuvieron recursos para pagar a los maestros, crear escuelas, adquirir material didáctico y construir o alquilar locales. En Priego, las numerosas aldeas y cortijadas que integran el municipio, contribuyeron a que esta situación se agravase aún más, al existir un elevado porcentaje de población escolar diseminada.

Durante el primer tercio del siglo XX, la precariedad en la enseñanza se mantuvo durante los primeros años, siendo en la década de los 20, y sobre todo en los 30, cuando se consiguieron los mayores logros en materia educativa.³ El ritmo de creación de escuelas se aceleró, el porcen-

taje de iletrados bajó de forma decisiva, la escuela graduada se consolidó, y la formación, la plantilla y el sueldo de los maestros se incrementó. Todo lo cual redundó, en una ostensible mejora, tanto en la cantidad como en la calidad de la enseñanza.

Pero la Instrucción Primaria en Priego, no quedó al margen de los enfrentamientos políticos del momento, lo que repercutió de forma negativa en la práctica docente. Si a principios del siglo XIX, liberales y absolutistas se disputaron el control de la enseñanza, mediado el siglo, los enfrentamientos se produjeron entre moderados y progresistas, y durante el primer tercio del siglo XX, la rivalidad se desencadenó entre las dos fuerzas locales del momento, valverdistas y nicetistas.

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN PRIEGO DURANTE EL SIGLO XIX

Del estado de la enseñanza en Priego durante el primer tercio del siglo XIX, da buena cuenta la comisión local de Instrucción Primaria, en sus informes enviados a la comisión provincial de Córdoba. En el informe enviado en 1826, se dan incluso, algunas pinceladas, sobre la situación de la educación en las centurias precedentes, al decir que «la villa de Priego, corrió por siglos con escuelas de primeras letras, que se erigían con sólo el permiso de sus respectivos diocesanos, registrándose en unas épocas dos, en otra tres y en otras una, mas sin recibir gratificación ni otro estipendio de fondo alguno.»⁴ Esta situación se va a estabilizar y regularizar en las postrimerías del XVIII, gracias a la iniciativa pública y privada. Al final de este siglo, la corporación municipal solicitó del Supremo Consejo de Castilla y le fue concedida, la dotación de 2 escuelas de primeras letras, con la asignación de 150 ducados pagados del fondo de propios, y del mismo modo, D^a Josefa del Mármol Calvo y León reci-

¹ Informe enviado por la comisión de Instrucción Primaria del partido de Priego, a la comisión provincial de Córdoba, el 10 de abril de 1835. A.H.M. Priego Leg. 441-1

² Sobre esta época véase HERNÁNDEZ DÍAZ, J.M.: «Alfabetización y sociedad en la revolución liberal española», en *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Fundación y Ediciones Pirámide, SA Madrid, 1992, pp 69-89.

³ Para conocer lo sucedido en España durante este período, puede verse RUIZ BERRIO, J.: «Alfabetización y modernización social en la España del primer tercio del siglo XX», en *Leer y escribir...* Op. Cit. pp. 91-110. Para lo sucedido en Córdoba, cfr. OSUNA LUQUE, R.: *La enseñanza en Córdoba durante el siglo XX*, ED. Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, y Cajasur, Córdoba, 2000.

⁴ A.H.M. Priego Leg. 222

bía autorización para fundar en 1787 un Colegio de Educandas bajo la advocación de Ntra. Sra. de las Angustias, fundación de carácter privado, pero que tendrá entre sus principales fines la enseñanza pública y gratuita. Con un panorama parecido se iniciaba el siglo XIX. En sus primeras décadas, la enseñanza no se libró de los enfrentamientos entre absolutistas y liberales. Durante el trienio constitucional, los liberales pusieron en marcha una serie de medidas entre las que se encontraba el control del Colegio de niñas de las Angustias.⁵ Y en 1826, ya con los absolutistas de nuevo en el poder, era depuesto del cargo de maestro titular de una de las 2 escuelas públicas anteriormente aludidas, Diego del Pozo, por «liberal muy exaltado y comunero de la Torre nº 8». Su plaza la ocupó interinamente, Francisco Morgado, maestro sin título, pero más idóneo según la corporación municipal del momento, por «su adhesión a los sagrados derechos del trono y del altar». El Ayuntamiento obligó incluso al Sr. Del Pozo, a cerrar la escuela privada que instaló en su casa, y publicó un bando en la Plaza del Agua, advirtiendo que ningún padre o tutor de niños llevara a sus pupilos a dicha escuela, bajo multa de 200 ducados si así lo hacían.

Por estas fechas asistimos ya, a lo que va a ser una constante paradoja a lo largo de todo el período estudiado, nos estamos refiriendo al número de escuelas que debían corresponder al término municipal de Priego -según su vecindario y las leyes vigentes-, y el número de escuelas que realmente los regidores podían o querían mantener, pero que en cualquier caso, era el que lamentablemente tenía. Así pues, y aunque según el Reglamento General de escuelas de 1825, a Priego y su término correspondían 9 escuelas y una dotación de 20.300 rs (ver gráfico nº 1), la realidad en cambio era bien distinta. Priego sólo tenía 2 escuelas, que a su vez carecían de pasantes, ninguna de sus aldeas tenía establecida la enseñanza y la dotación con la que contaba el Ayuntamiento, sólo 3.000 rs, distaba mucho de los 20.300 necesarios para el mantenimiento de las escuelas, que según el citado reglamento le correspondía. Para remediar esta situación el Ayuntamiento proponía a la superioridad un variado abanico de soluciones: que se le asignase un beneficio simple de su Abadía, que lo abonase la obra pía del Cardenal de la Cerda o que de su acervo decimal, en proporción, se extrajera el faltante.

En 1831 la situación había cambiado bien poco,⁶ se si-

gue insistiendo en la necesidad de crear escuelas, en esta ocasión, no sólo de niños sino también de niñas en las aldeas, y asistimos al enfrentamiento entre dos preceptores de Latinidad, Miguel Calvo Aranda, que pretende monopolizar este tipo de enseñanza en la villa de Priego, en detrimento de Juan González Chica, que puso Cátedra de Latinidad por su cuenta.⁷

Cuatro años más tarde, en 1835, la comisión local de Instrucción Primaria informaba de nuevo a la superioridad, sobre la situación en Priego de la enseñanza. Por lo que a la educación de los niños se refiere, los dos maestros titulares de primeras letras nombrados por el Ayuntamiento, sufrían numerosos atrasos en sus dotaciones, consiguiendo llegar a fin de año gracias a los estipendios que recibían de los niños pertenecientes a las familias más pudientes. Existían también dos maestros particulares, y un preceptor de Latinidad nombrado por el Abad de Alcalá la Real, con una renta de doce mil maravedíes y doce fanegas de trigo anuales, que le debía satisfacer la fábrica de la Iglesia parroquial, en cuyo pago sufría también numerosos atrasos, por lo que se califica igualmente de indotado.

Respecto a la educación del «bello sexo», ésta continúa a cargo de las ocho hermanas destinadas al culto de Ntra. Sra. de las Angustias, hermanas que alternan el culto de su iglesia con la educación de las niñas. Este Colegio, que según la fundadora debía recibir en sus clases a 12 niñas pobres, acogía sin embargo a 130, por lo que la comisión local manifestaba la necesidad de crear otra escuela de niñas en el casco urbano, dotada con fondos públicos. Aparte de este Colegio, existían varias casas particulares dedicadas a la enseñanza, atendidas por maestras sin título y diseminadas por la villa de Priego, a las que acudían el resto de las niñas que querían recibir instrucción.

La comisión local de Instrucción Primaria, aparte de exponer el deplorable estado de la enseñanza en la villa de Priego, vuelve a lamentarse de que en ninguna de sus cinco poblaciones agrícolas existían escuelas de primera educación, de modo que «en Priego, en sus cinco aldeas y en todo su vasto término se encontraba casi del todo abandonada la primera enseñanza de la juventud, por no haber recursos ni para establecer maestros en las aldeas, ni para promover exámenes públicos, ni proporcionar los premios, ni un local competente, ni había libros para los pobres...»⁹ A la situación que acabamos de exponer, debemos añadir además, una curiosa y para-

⁵ FORCADA SERRANO, M.: "Edad Contemporánea", en *Priego de Córdoba. Guía Multidisciplinar de la ciudad y su territorio*. Ed. Ayuntamiento de Priego, CajaSur y Diputación Provincial, 1997, p.181.

⁶ El número de escuelas que existían en el término municipal de Priego en 1831, con expresión de las que realmente le correspondían eran las que a continuación relacionamos. ESCUELAS DE NIÑOS: Priego, tenía 2 y debería tener 2 de 1ª clase y 1 de 4ª, y en lugar de una dotación de 3.300 rs, una de 10.600 rs; Almedinilla y Fuente Tójar no tenían y deberían tener 1 de 4ª y dotación de 1600 rs; Castil de Campos, Zamoranos, Sileras, Esparragal y Cañuelo, no tenían y deberían tener 1 de 4ª con la dotación de 1300 rs. ESCUELAS DE NIÑAS: Sólo existía el Beaterio y todos deberían tener una escuela de niñas. Almedinilla y Fuente Tójar con una dotación de 1000 rs, y el resto de 500 rs. A.H.M. Priego Leg. 222.

⁷ A.H.M. Priego Leg. 703

⁸ El Reglamento General de escuelas de 1825 establecía diferentes clases de escuelas según el número de vecinos que tuviera la población. Las escuelas de 1ª y 2ª clase correspondían a las ciudades o villas, cabeza de partido y pueblos de 1000 o más vecinos, las de 3ª clase a los pueblos de 500 a 1000 vecinos y las de 4ª a los de 50 a 500 vecinos.

⁹ Informe enviado por la comisión de instrucción primaria de Priego, a la provincial de Córdoba en 1835. A.H.M. Priego Leg. 441-1.

ESCUELAS Y DOTACIÓN QUE DEBÍA CORRESPONDER AL MUNICIPIO DE PRIEGO EN 1826, SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS DE 1825			
PUEBLOS	VECINDARIO	ESCUELAS ^s	DOTACIÓN (en rs)
Priego	2100	2 de 2 ^a	8.000
Priego	2100	2 pasantes	2.600
Almedinilla	317	1 de 4 ^a	1.600
Fuente Tójar	297	1 de 4 ^a	1.600
Castil de Campos	164	1 de 4 ^a	1.300
Zamoranos	127	1 de 4 ^a	1.300
Sileras	102	1 de 4 ^a	1.300
Esparragal	54	1 de 4 ^a	1.300
Cañuelo	53	1 de 4 ^a	1.300
TOTAL :			20.300

GRÁFICO 1. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Priego Leg. 222

dójica circunstancia, los vecinos de Priego estaban contribuyendo con sus rentas al sostenimiento de las Escuelas Pías de Montilla. Y es que a mediados del siglo XVI, por expreso deseo de la Marquesa de Priego, D^a Catalina Fernández de Córdoba, se había instalado en Montilla la Compañía de Jesús, a la que se le otorgó el legado de un beneficio eclesiástico que gozaba la Iglesia parroquial de Santa María y Santiago de Priego, para que los jóvenes montillanos recibiesen enseñanza.¹⁰ La comisión local de Instrucción Primaria del partido de Priego denunció este hecho, culpando de ello a los Jesuitas, que habían conseguido sacar con bula pontificia, un beneficio simple de los diezmos que pagaban los vecinos de Priego, de modo que la ciudad de Montilla «por una monstruosidad increíble tiene maestros copiosamente dotados, tiene clases para sus Escuelas Pías independientes, y todo esto se costea con las primas que paga el labrador de Priego, y Priego y ni sus aldeas tienen maestros dotados suficientemente, ni local para las escuelas, ni arbitrios para comprar libros a los pobres, ni cátedra de latinidad con sueldo,...»

El 7 de junio de 1835 la comisión provincial de Instrucción Primaria de Córdoba, se dirigía a la de Priego, para comunicarle que el beneficio del que gozaban los frailes montillanos, era un beneficio secularizado y que se fundó exclusivamente por D^a Catalina Fernández de Córdoba, cómo legítima poseedora de sus rentas, para la educación pública de los vecinos de Montilla, habiéndose confiado su administración a los padres jesuitas, cómo encargados de la enseñanza de la juventud. Este comunicado finalizaba diciendo además, que los Jesuitas de Montilla también se encontraban endeudados con sus maestros, y que por lo

tanto, la villa de Priego debía proponer para la dotación de sus escuelas, otros arbitrios que no fueran los que por legítimo derecho correspondían a la Escuelas Pías de Montilla. Sin embargo, la comisión local de Instrucción Primaria de Priego, no quedó satisfecha con las explicaciones dadas por la superioridad, puesto que envió un nuevo informe -con fecha 27 de octubre de 1836 y del que desconocemos la respuesta-, en el que volvió a denunciar esta situación en los siguientes términos: «Bien parece ser que las Escuelas Pías de Montilla gocen algún beneficio secularizado, que se lo dejase D^a Catalina Fernández de Córdoba, poseedora de sus rentas, pero también es indudable que las Escuelas Pías de Montilla, por uno de aquellos medios que no eran desconocidos a las juntas, que estaban hechas cargo de las mismas, obtuvieron el goce de las rentas de un beneficio simple servidero llamado de Santiago y de Santa Ana, uno de los cuatro que existen en la parroquia iglesia de Priego. Y por consecuencia, las tales rentas se toman de las tercias decimales de este mismo pueblo donde se hace el repartimiento, del total acervo entre todos los partícipes, incluso los cuatro beneficios simples uno de los cuales es el que se lleva Montilla, costeando cada cual dos sirvientes en coro sin que tal beneficio haya sido jamás secularizado, ni pertenecido a D^a Catalina Fernández de Córdoba...» «...con los diezmos que pagan los vecinos de Priego se están sosteniendo las lujosas Escuelas Pías de Montilla, por un manejo de los jesuitas a cuyo cargo corrían...»¹¹ Hoy sin embargo, estas dos ciudades comparten el centro de profesores (CEP) Priego-Montilla.

Si comparamos el estado de la enseñanza en Priego, con la de otro municipio de la comarca como es Carcabuey, observamos que comparten los mismos males. Los alcobitenses no disponían de escuela para niñas, acudien-

¹⁰ CALVO POYATO, J.: *Guía histórica de Montilla*. Córdoba, 1987, p.128.

¹¹ A.H.M. Priego Leg. 441-1

POBLACIÓN Y TASAS DE ALFABETISMO POR SEXOS DURANTE 1835									
Población	Número de almas	Hombres y niños que saben leer		Mujeres y niñas que saben leer		Hombres y niños que saben escribir		Mujeres y niñas que saben escribir	
		Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Priego	12090	600	5%	250	2%	635	5%	210	2%
Carcabuey	3554	368	10%	164	5%	317	9%	104	3%
Almedinilla	1028	18	2%	24	2%	26	3%	10	1%
FuenteTójar	1026	22	2%	12	2%	30	3%	10	1%
CastildeCampos	638	20	3%	7	1%	20	3%	6	1%
Zamoranos	520	20	4%	6	1%	12	2%	6	1%
CamposNubes	54	1	2%	0	0%	1	2%	0	0%

GRÁFICO 2. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Priego Leg. 441-1

do éstas a varias casas particulares donde no recibían la educación adecuada. Existían dos maestros examinados, que impartían las clases en sus propias casas por carecer de edificio público, con una asignación teórica de 330 rs anuales, pagaderos del fondo de propios, pero que en la práctica no se les satisfacían, pues los presupuestos municipales no lo permitían. Para remediar estos males, la comisión local de Primera Enseñanza de Carcabuey, propuso a la superior de Córdoba, utilizar como aulas el edificio de la excongregación de S. Felipe Neri, establecimiento que además gozaba de unas rentas procedentes de unos censos y fincas, de cuyo sobrante, se podrían sacar los fondos para los maestros.¹²

Por lo que a la alfabetización se refiere, y después del panorama tan desalentador que acabamos de exponer, los porcentajes que arrojan los datos no pueden ser más escandalosos (ver gráfico nº 2). En 1835 el grado de analfabetos en el casco urbano de Priego se sitúa en torno al 95%, porcentaje que sube al 98% si se trata de niñas y mujeres. Asimismo, se observa, que el número de personas que no saben leer ni escribir, es mayor en los núcleos rurales, donde ni siquiera existen escuelas donde poder acudir para recibir la necesaria instrucción. La tasa de analfabetismo irá bajando a lo largo del siglo XIX, pero muy lentamente. En 1860 se situaba todavía en el 90%, y durante el siglo XX, en 1900, 1920 y 1940 bajaría del 87'9% al 82'5 y 60'3% respectivamente (tasas brutas).¹³ Siendo en las décadas de los 20 y 30 del siglo XX cuando más espectacularmente se redujo la tasa de analfabetos.¹⁴ La principal causa de estos elevados porcentajes de analfabetos, hemos de buscarlas en factores de tipo económico. Al dejar el Estado la financiación de la enseñanza en manos de los municipios y al

carecer estos de los recursos suficientes para mantenerla, la Instrucción Primaria viajó siempre en tercera y en el vagón de cola de los presupuestos.¹⁵

Respecto al censo escolar, éste se aproxima a los 400 alumnos (393), siendo mayor el número de niños de 3 a 10 años escolarizados (318) que el de 10 en adelante (75).

En 1844, con Isabel II en el trono y los moderados al frente del gobierno, la Instrucción Primaria vuelve a ser víctima de los cambios que se producen con la llegada de un nuevo partido al poder. El 4 de junio, el Ayuntamiento acordaba el cese del administrador del Colegio de Educandas, Francisco de Paula Calvo, nombrando en su lugar a Francisco Santaella, este cese no era más que el desquite por lo ocurrido siete años antes. En aquella ocasión los que gobernaban eran los progresistas y el cesado fue Francisco Santaella. Las razones esgrimidas por la corporación municipal en la destitución de Francisco de Paula - aparte del «despojo causado al Santaella» en 1837 y al que acabamos de referirnos- fueron las de considerarlo el causante de la «dilapidación y mal manejo de los fondos del colegio puestos a su cuidado», descuidando las labores en el olivar, cogiendo plantas de las fincas del colegio para plantarlas en su propiedad, arrendando clandestinamente 100 aranzadas de olivar a su compadre José Molero, sin haberlas sacado a concurso para que los licitadores hubieran hecho mejor postura, así como estar identificado con el partido que secundó el pronunciamiento de mayo de 1843, y la principal de todas las razones, «su notoria desafección al gobierno de S.M.». A raíz de esta destitución, se va a desencadenar un costoso pleito por rescisión de contrato, entre el Colegio de Educandas y Francisco de Paula, que va a endeudar al Colegio de tal modo, que no va a poder reali-

¹² A.H.M. Priego Leg. 222

¹³ OSUNA LUQUE, R.: *La población de Priego de Córdoba (1857-1981)*. Exmo Ayuntamiento de Priego, 1988, p. 181.

¹⁴ RUIZ BERRIO, J.: «Alfabetización y modernización social en la España del primer tercio del siglo XX», en *Leer y escribir en España...* Op.cit. p. 95

¹⁵ Otros factores favorecedores de la alta tasa de analfabetismo en Priego, señalados por R. Osuna Luque, son el elevado grado de dispersión de la población, por lo difícil que resulta atenderla y por lo frecuente que en estas zonas es el absentismo escolar, y su situación geográfica, vinculada a un elevado aislamiento, a un menor grado de desarrollo y a una menor atención por parte de las instituciones responsables, en OSUNA LUQUE, R. Op. cit. pp. 179-189.

zar las obras que con carácter de urgencia el edificio necesitaba y como consecuencia, el 21 de agosto de 1845, los alarifes municipales ordenaban el cierre del convento y la suspensión de la enseñanza, por amenazar ruina el edificio. Para poder satisfacer el crédito que contra dicho establecimiento tenía Francisco de Paula Calvo, a la fundación no le quedó mas remedio que subastar en 1846 una pieza de olivar llamada «Serafín», valorada en 32.000 rs. y situada en el término municipal de Alcaudete.

Al mismo tiempo que acontecían estos sucesos, la comisión de Instrucción Primaria de Priego, visitaba el Beaterio (Colegio de Educandas) para verificar el estado de la enseñanza, pudiendo comprobar que la Superiora, Bonosa Cabezas, y las maestras M^a Antonia, Francisca M^a y Purificación Medina no eran aptas para la instrucción. Apenas si sabían leer y escribir e ignoraban la gramática castellana y «el sistema de contar», por lo que se procedió a «separarlas del cargo», aconsejando que las más mayores se dedicaran única y exclusivamente al culto de la Iglesia. No ocurrió lo mismo sin embargo, con Mercedes Rodríguez, maestra del colegio que accederá ahora al cargo de Superiora, ni con las Sras. Dolores Pérez y Rafaela López, monjas dominicas exclaustradas que se encontraban accidentalmente en el Beaterio y que se harían cargo provisionalmente de la enseñanza.¹⁶

La aplicación de estas disposiciones fue posible porque, por Real Orden del Supremo Consejo de Castilla, fecha 24 de marzo de 1817, se dio autorización al Ayuntamiento para que se encargase de la aprobación de cuentas y el nombramiento de superiora, capellán y maestras, si bien éstas últimas, con la condición de «sufrir noviciado y profesión en manos del Vicario», quedando bajo jurisdicción eclesiástica lo relacionado con el plano espiritual. En la sesión del 29 de noviembre de 1844, la comisión de Instrucción Primaria, ante la necesidad de nombrar nuevas y más instruidas maestras para el Colegio de Educandas, solicitaba de la comisión superior de Córdoba, la secularización total del establecimiento en lo concerniente a la educación, para que de este modo, se pudiesen nombrar maestras sin los requisitos de noviciado y profesión exigidos por la fundadora. Desconocemos cual fue la respuesta a esta solicitud, pero cuatro años mas tarde, las destituidas Francisca M^a y Purificación Medina estaban de nuevo dando clase en el Colegio de las Angustias. Es muy probable que en esta reposición, influyera la decisión tomada por Rafaela López y Dolores Pérez de marcharse del Colegio, debido a su situación de interinidad y a la crisis económica tan tremenda por la que atravesaba el establecimiento.

Por lo que respecta al resto de las escuelas existentes

en el casco urbano de Priego, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instrucción Primaria de 1838, en la que se distinguían entre escuelas elementales completas (aquellas en las que se impartía todo el curriculum del programa) e incompletas (en las que se enseñaba lo más imprescindible: leer, escribir y doctrina cristiana), en 1845 existían en Priego, tres escuelas elementales de niños, de las cuales dos eran completas y públicas, a cargo de Felipe Montes y Joaquín José Ruiz, y una temporal y particular, a cargo de Juan Antonio Calvo, presbítero exclaustrado que además enseñaba gramática latina. En cuanto a la enseñanza de las niñas, sigue sin existir escuela dotada con fondos públicos, supliéndose ésta con la elemental completa del Beaterio -aunque en visita girada por el inspector en 1853 dijo, que sería mejor llamarla de párvulos, porque la mayoría de las niñas eran pequeñas y las hermanas que enseñaban no estaban examinadas-, y las tres incompletas, temporales y particulares a cargo de las maestras sin título, Dolores Valenzuela, Araceli Urbano y Mercedes Funes.¹⁷ Por lo que se refiere a las materias impartidas, en las pruebas desarrolladas en 1845 los niños fueron examinados de leer, escribir, religión y moral, aritmética (cuentas, elevar a potencia, reglas de proporción, sumas y restas), geografía (situación topográfica de la provincia, partidos judiciales, pueblos y ríos), geometría (líneas rectas, perpendiculares, curvas, paralelas, polígonos regulares e irregulares, ángulos de diversas clases, circunferencias y líneas que se consideran en ella), gramática (distinguir el nombre y el verbo, el sustantivo, el adjetivo y declinar), urbanidad (modos de estar en pie, sentarse, saludar y pasearse), e historia (población de la península durante la dominación de los romanos y los árabes, defensa de Numancia, Fernando el Católico, Isabel II, y carácter, religión y costumbres de los españoles).

La situación escolar expuesta se mantendrá con ligeras variaciones, a lo largo de los años cuarenta del siglo XIX, hasta que en 1851, una de las dos escuelas elementales de niños empieza a hacer las veces de escuela superior. Ampliándose de este modo la enseñanza y el número de materias impartidas, y procediéndose por fin a la apertura, aunque provisional, de la primera escuela de niñas dotada con fondos públicos, pero con tan mala fortuna que en 1853 se encontraba cerrada. La maestra a cuyo cargo se puso, Francisca de Paula Guardado¹⁸ fue denunciada por golpear a una alumna de 7 años, siendo condenada a 5 días de arresto domiciliario y a pagar las costas y gastos del juicio, pasando después a disposición de la Superioridad para que decidiese su continuación o no en la enseñanza. Aunque no tenemos información de los dos años anterior-

¹⁶ Sesiones de la comisión de Instrucción Primaria correspondientes a 1844. A.H.M. Priego Leg. 222

¹⁷ En 1845 existían también tres supuestos docentes en el casco urbano de Priego, y decimos supuestos porque no debían estar autorizados para impartir la enseñanza. El 14 de mayo de 1845, el inspector, José Llano Merás, acordó que se hiciera saber a Luisa Vallejo, Antonia López y Atanasio Molina, que cerraran en el acto de la notificación las escuelas de niñas y niños que respectivamente tenían establecidas, despidiéndolos inmediatamente. Y lo mismo se hizo el 26 de junio de 1851, el inspector Miguel Garrido mandó que se cerrasen varias escuelas de niñas que no disponían de la competente autorización, A.H.M. Priego, Leg. 222.



Colegio de Ntra. Sra. de las Angustias. En 1787 Josefa del Mármol Calvo y León recibía autorización para fundar un Colegio de Educandas bajo la advocación de Ntra. Sra. de las Angustias, fundación de carácter privado, pero que tendrá entre sus principales fines la enseñanza pública y gratuita.

res a 1856, durante este año ya estaba funcionando, (aunque con problemas de local, como más adelante veremos) esta escuela elemental de niñas, a cargo de Antonia Rodríguez. En 1857 encontramos dando clase en su escuela privada a Ubaldo Calvo Sánchez, uno de los maestros más conocidos en Priego por haber sido el que enseñó las primeras letras a un gran intelectual y político prieguense, Niceto Alcalá-Zamora.¹⁹ El panorama de la Instrucción Primaria en Priego durante el período isabelino se completa con la petición en 1860 de una nueva escuela pública de niñas, ya fuera superior o elemental, aunque al final sería de este último tipo la que se crearía, y de la que tenemos constancia a partir de 1865.²⁰

Durante el Sexenio Revolucionario, y como consecuencia de las nuevas leyes vigentes, una de las primeras medidas tomadas en 1868 fue, solicitar la conversión en pública de la escuela privada del Colegio de Educandas, asimismo se procedió a poner en marcha una escuela nocturna de adultos y una escuela dominical para mujeres.²¹ Por lo que

a la primera respecta, la junta local de Primera Enseñanza lo único que tuvo que hacer fue, dar el visto bueno a la que ya estaba funcionando en el piso bajo del exconvento de S. Pedro Apóstol y que había sido establecida por la Sociedad Caritativa San Vicente de Paul de Priego, escuela gratuita de cuyo mantenimiento se encargaba dicha Sociedad y que estaba a cargo de Sebastián Luna Sánchez, asesorado por los maestros particulares José Ramírez y Ubaldo Calvo. Por lo que respecta a la segunda, la ley establecía que en aquellas poblaciones donde existiese escuela de niñas, su maestra -en nuestro caso Antonia Rodríguez- debía ser la encargada de atender la escuela dominical, con la limitación de no admitir mujeres menores de 16 años.²²

En 1868 se aprovechaba el fallecimiento de la maestra M^a de la Paz Giménez Valverde, para suprimir la escuela de niñas que regentaba, por considerarse que con el Colegio de Educandas, la privada de Dolores Valenzuela y la pública de Antonia Rodríguez había escuelas de niñas más que de sobra para el casco urbano de la población.

En cuanto a la educación de niños, durante el Sexenio, no se hace referencia a la escuela superior, por lo que hemos de suponer que se convirtió en elemental. En 1873 se dividía el casco urbano de Priego en dos mitades, encargándose Rafael Giménez de la educación de los niños cuyos padres vivieran a la derecha del río y Vicente Sánchez de los niños que habitasen a la izquierda del mismo. De este año son también, las primeras referencias encontradas a la Segunda Enseñanza en Priego. En la sesión del 30 de octubre, la corporación republicana acordó conceder para Instituto de Segunda Enseñanza, el salón alto de las Casas Capitulares, tras el memorial presentado por algunos padres de jóvenes que se encontraban estudiando en Priego asignaturas de Segunda Enseñanza.²³ Concluimos el Sexenio Revolucionario con las sugerencias hechas por la inspección al final del mismo. En visita girada el 14 de Junio de 1873, el inspector aconsejaba el restablecimiento de la escuela superior, la creación de una escuela de párvulos, para que los niños de 3 a 6 años no entorpeciesen el normal desarrollo de las clases en las escuelas elementales, la creación de una nueva escuela de niños con el sueldo que se le

¹⁸ A esta maestra se le pedía el 1 de marzo de 1851, que atendiera en su escuela a varias niñas menores de 5 años, "para aliviar a sus madres del cuidado de estas pequeñitas", al no existir escuela de párvulos en la población. A.H.M. Priego, Leg. 222

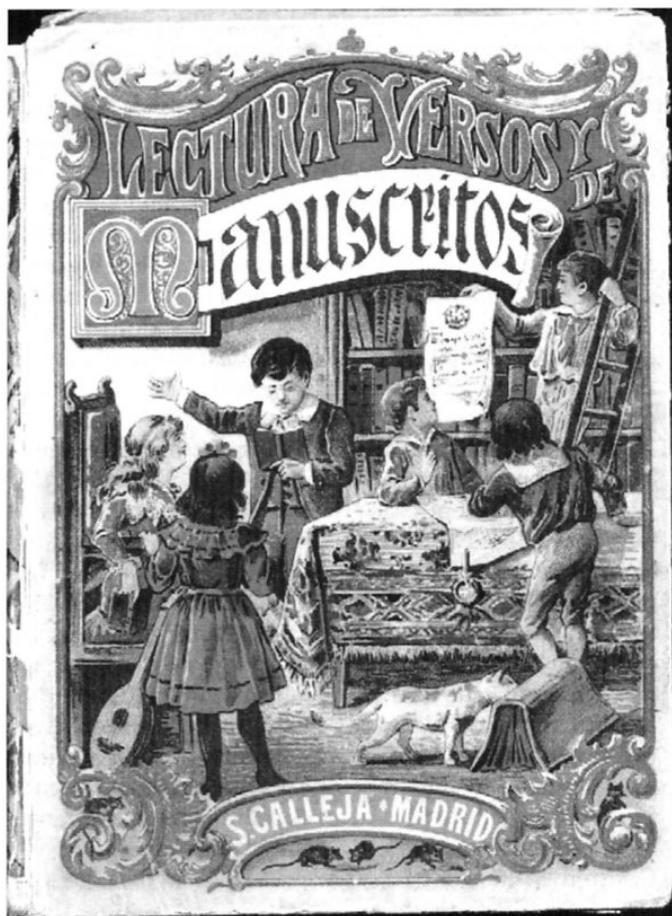
¹⁹ ALCALÁ ORTIZ, E.: *Historia de Priego de Andalucía*. Priego: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, 1988, p.32.

²⁰ Durante 1865 los maestros y escuelas existentes en el término municipal de Priego fueron los que a continuación relacionamos: escuela superior, Gabriel Gahete; elemental de niños, Felipe de Montes; elemental de niñas, M^a Paz Giménez; elemental de niñas, Antonia Rodríguez; escuela privada de Ubaldo Calvo; privada de José Ramírez; privada de Dolores Valenzuela; elemental de niños de Castil de Campos, Antonio López; elemental de niñas de Castil de Campos, Francisca Hidalgo Rivera; privada de Castil de Campos, Josefa Menjibar Ruiz; elemental de niños de Zamoranos, Juan Paula Losada; y elemental de Niñas de Zamoranos, Felipa Serrano. Debido al excesivo número de escolares que asistían a las escuelas de niños de Priego, el inspector propuso dotarlas de ayudantes, para que auxiliasen a los maestros en la tarea docente, A.H.M. Priego Leg. 576-2

²¹ La ley de instrucción pública de 1857 dispuso que en los pueblos que llegasen a 10000 almas se estableciesen lecciones de noche o de domingo para los adultos cuya instrucción hubiese sido descuidada o que quisiesen adquirir mayores conocimientos. A pesar de este precepto la educación de adultos en Priego se impartió de forma intermitente, no siendo hasta bien entrado el siglo XX cuando ésta se generalice y llegue también a las aldeas del término.

²² Las escuelas de adultos funcionaron como una segunda red de alfabetización. Estas escuelas acogían a adolescentes analfabetos, pero sólo durante unos pocos meses, y en el caso de las mujeres, sólo los domingos por la tarde: GUEREÑA, J.-L.: «Los orígenes de la educación de adultos en la España contemporánea», en *Leer y escribir...* Op. Cit. pág. 302. En las escuelas dominicales de mujeres prevalecieron las enseñanzas de tipo religioso y doméstico, en detrimento de los saberes instrumentales: HERNÁNDEZ DÍAZ, J.M.: «Alfabetización y sociedad española en la revolución liberal española», en *Leer y escribir...* Op. Cit. p.81.

²³ Actas Capitulares de 1873. A.H.M. Priego Leg. 24-2



Portada y contraportada del libro "Lectura de versos y manuscritos" de Saturnino Calleja. Esta casa editorial, fundada en 1876, será junto con Dalmáu, Hernando y Bastinos, de las primeras casas especializadas en la publicación de libros escolares.

daba al auxiliar y la creación de 2 escuelas de adultos. Pero habrá que dejar correr el tiempo para que estas sugerencias se vayan haciendo realidad.²⁴

Iniciada la Restauración, no se observan síntomas de recuperación en materia educativa, se sigue insistiendo en que el municipio debería sostener mas escuelas públicas en función de su censo de población e incluso se intenta convencer al Ayuntamiento de que ponga en marcha una escuela de párvulos, como ya lo había hecho la corporación de Carcabuey.²⁵ Por iniciativa eclesiástica, desde 1874, la instrucción de las mujeres estará mejor atendida. Tras una junta de Sras. celebrada en septiembre y presidida por el párroco de la Asunción, se decidió crear una escuela Dominical.²⁶ Esta escuela, que carecía de bienes y cuyos gastos de material y alumbrado se costeaban con las limosnas que

mensualmente facilitaban algunas personas piadosas, llegó a tener una numerosa matrícula, de 70 a 80 discípulas.²⁷

En 1876 las escuelas que se encontraban funcionando en el casco urbano de Priego eran: la superior de niños, a cargo de Melitón Escamilla, que aunque restablecida volvía a estar amenazada de convertirse en elemental; la elemental de niños, regentada por Vicente Sánchez; las dos elementales de niñas, a cargo de Antonia Rodríguez y Dolores Ortíz; el Colegio de Ntra. Sra. de las Angustias, que no se encontraba muy bien de recursos y materiales, pues la junta local pedía al Ayuntamiento que le asignase una cantidad igual que al resto de las escuelas, y las escuelas privadas de José Ramírez y Ubaldo Calvo.

Desde los primeros años de la Restauración ya podemos vislumbrar cual va a ser la política municipal en ma-

²⁴ A.H.M. Priego Leg. 576-2

²⁵ A.H.M. Priego Leg. 441-1

²⁶ Estas escuelas fueron potenciadas desde la diócesis de Córdoba, por el obispo fray Ceferino. «Su fundación se debió a un canónigo de Granada que gozaba de gran simpatía en el pueblo. El centro debió disfrutar de un buen prestigio ganado entre las gentes, pues en el informe enviado al prelado de la diócesis se apunta su regular funcionamiento, con la obtención de excelentes resultados en la moralidad e instrucción de las jóvenes», en VÁZQUEZ LESMES, R.: «La Iglesia en Priego en la segunda mitad del XIX», *Legajos. Cuadernos de investigación histórica del sur de Córdoba*, nº 2, Archivo Municipal de Priego, 1999, p.36.

²⁷ A.H.M. Priego Leg. 576-2

teria educativa, abrir cuantas menos escuelas mejor y cerrar algunas de las ya existentes si la falta de asistencia así lo aconsejaba. En 1876 la junta local de Instrucción Primaria recibía una comunicado de la superior de Córdoba, en el que se le mandaba crear una escuela pública de educación de adultos, sin embargo aquella acordó informar al Ayuntamiento, que no lo juzgaba necesario puesto que el casco de la población no contenía las 10.000 almas que la ley exigía para la creación de escuela de adultos, lo que se acreditó por medio de un certificado. Aquí podemos ver cual va a ser la actitud y disposición tanto de la corporación municipal presidida por su alcalde como de la junta local de instrucción primaria presidida y controlada por el mismo. Sin embargo y a pesar de lo acordado, el 16 de octubre de 1877 tomaba posesión como maestro de adultos, Eulalio Martínez Navas, y quince días antes también lo había hecho Manuel Anaya Castellanos, como maestro de párvulos. No obstante, en 1878 éstas escuelas todavía no se habían puesto en marcha por falta de local. Al maestro de adultos se le pidió «*que aunque sea diese la clase en la elemental*» (14 de mayo de 1878), pero al de párvulos, todavía le quedaría otro año de espera hasta que por fin se le consiguió local.²⁸

En 1877 se había fundado también el Círculo Católico de Obreros de Priego, que tuvo entre sus objetivos la educación nocturna de adultos, orientada a «*infiltrar de nuevo en el espíritu de los asalariados las enseñanzas religiosas y corroborar sus vacilantes creencias*», pero su labor docente fue muy efímera.²⁹

La situación que acabamos de exponer se mantendrá hasta fin de siglo aunque con ligeras variaciones. Como consecuencia de la reiterada falta de locales, la escasez de recursos y la poca disposición municipal para crear nuevas escuelas, la solución adoptada, puesta en práctica ya en épocas anteriores, fue la de nombrar maestros auxiliares para aquellas escuelas a las que concurriesen mayor número de alumnos. Así por ejemplo, en 1888 se nombró auxiliar de la escuela elemental de niños a Luis Alcalá, en 1889 a Francisco Anaya de la escuela de párvulos y lo mismo se hizo con la elemental de niñas a cargo de Consuelo Luengo, auxiliada desde 1898 por Carmen Vázquez.³⁰ Para que nos hagamos una idea de la situación en la que se encontraban estas escuelas baste decir, que en 1901 asistían a

las mismas la friolera cantidad de 234, 138 y 163 alumnos respectivamente, cuando hoy la ratio normal por grupo y aula no debe exceder de los 30.

La escuela de adultos, que estuvo interinamente servida por Ubaldo Calvo en 1881³¹, pasará a estar regida desde 1882 por Rafael Roldán Priego, hasta que en 1897 por enfermedad y edad avanzada de éste lo sustituya de nuevo Ubaldo Calvo. Resulta curioso comprobar cómo el concepto que hoy tenemos de educación de adultos, difiere bastante del que existía en la época, al estar fijada la obligatoriedad de la enseñanza de los 6 a los 9 años. Los «adultos», a los que hoy denominaríamos adolescentes, matriculados en Priego para este tipo de enseñanza tenían una edad comprendida entre los 10 y 19 años.³²

El siglo XIX llega a su fin, con la creación de un nuevo centro de enseñanza privada, el Colegio de San Felix de Walois. En este Centro de 1ª y 2ª enseñanza, ubicado en el número 12 de la calle Solana, «*impartía las asignaturas de los cursos superiores el Director del Colegio, Diego González Tartas, estando la enseñanza primaria a cargo del profesor José Guerrero Muñoz.*»³³ Pero la tentativa de poner en marcha un centro de Segunda Enseñanza en Priego no dio los frutos apetecidos, los que quisieron realizar este tipo de estudios lo siguieron haciendo en los Institutos de Segunda Enseñanza cercanos a Priego, de manera que en 1903 el Colegio había cambiado de sitio, ubicándose ahora en la calle Cánovas (hoy calle Río), y en él solo tenemos constancia de que impartiese clase, el profesor elemental de niños José Guerrero Muñoz.

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN PRIEGO DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

El siglo XX se va iniciar con un Colegio de Ntra. Sra. de las Angustias mejor acondicionado higiénicamente, debido a las últimas obras realizadas; una escuela elemental de niñas en la que el estado de la enseñanza es deficiente, por estar a cargo de una maestra procedente de Cuba, Ana Mª Balanzat Castro, que no acababa de adaptarse al clima ni a la nueva enseñanza; la siempre concurrida escuela elemental de niñas, que continúa a cargo de Consuelo Luengo y auxiliada por Carmen Vázquez Barrios; la escuela de párvulos a cargo de Eudivigis Gómez Arnés, auxiliada por

²⁸ A.H.M. Priego Leg. 441-2

²⁹ DÍAZ DEL MORAL, J.: *Las agitaciones campesinas del periodo bolchevista (1918-1920)*, Madrid, 1979, p. 374, citado por LÓPEZ CALVO, M.: *Priego (1868-1923), caciquismo y resignación popular*. Centro asociado de Córdoba - UNED, 1988, p. 77. La corriente católica social, puso en marcha también, a principios del s. XX (1903), una escuela nocturna para obreras. Esta escuela se ubicó en el colegio que en la calle Montenegro, dirigían las señoritas Julia y Esperanza Usano. El día de su inauguración, el sacerdote Félix López dirigió la palabra a las obreras que llenaban el local, exhortándoles a instruirse, especialmente en la religión, para que pudieran cumplir bien sus deberes como obreras católicas. La dirección del proyecto estuvo en manos de una Junta de Damas Católicas, a la que pertenecían las principales señoras de la localidad, en LÓPEZ CALVO, M.: Op. cit. p. 78.

³⁰ LÓPEZ CALVO, M.: Op. cit., p. 98

³¹ Durante este año la corporación municipal acordó conceder como dotación para el recién creado Liceo científico, artístico y literario de Priego, una Biblioteca Popular entregada por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento. La guarda y custodia de estos libros, había estado a cargo del maestro Francisco Caracuel y Cámara, pero tras ausentarse de Priego, quedaron abandonados sin servir de utilidad a nadie, por lo que la junta directiva de la Sociedad del Casino primitivo, pidió a la corporación que le concediese la Biblioteca, hasta que el Liceo pudiese adquirir otra. A.H.M. Priego Leg. 703

³² A.H.M. Priego Leg. 222

³³ LÓPEZ CALVO, M.: Op. cit. pág. 96

Amparo Ortiz Forcada; la elemental de niños regentada por Esteban Lafuente Casado, y la superior de niños dirigida por Enrique Justo Domínguez, a la que concurrían 74 niños, de los cuales sólo de 10 a 12 eran de enseñanza superior, siendo el resto de enseñanza elemental y asistiendo incluso párvulos.³⁴

En 1.901 la junta local de Primera Enseñanza, presidida por el alcalde accidental Francisco Nuñez Martínez, proponía la concesión de una subvención de 100 ptas. al Colegio de Educandas para el mantenimiento de las niñas pobres que a él concurrían. Aconsejando asimismo, la división en dos por un tabique del «hermoso local» que ocupaba la escuela elemental de niños, con el fin de graduar la enseñanza.³⁵ El auxiliar se encargaría de los niños que asistiesen para adquirir los primeros conocimientos, pasando el resto, tanto a la escuela elemental como a la superior, sin mas limitación en el número, que el que permitiese la capacidad de ambos locales. Cinco años mas tarde el desdoble no se había realizado. En 1906 el inspector provincial, José del Río de la Bandera, insistía de nuevo en la necesidad de esta división y lo mismo se hizo en 1913, 1920 y 1921, años en los que a esta propuesta se une también la del desdoble de las dos escuelas de niñas. Sin embargo, a pesar de que el R.D. de 25 de Febrero y la R.O. de 10 de Marzo de 1911 permitían el desdoblamiento de las escuelas unitarias que tuvieran auxiliaría, no será hasta 1926, ya en plena Dictadura de Primo de Rivera, cuando estos desdobles se lleven a cabo.

Pero si en la enseñanza elemental se observa una cierta preocupación por mejorar la educación, aunque sin respuesta por parte de las autoridades municipales dirigentes, en la enseñanza superior y de adultos observamos todo lo contrario. En 1901 se pedía la supresión de ambas escuelas, a causa de la escasa matrícula que las dos tenían. En 1904 el maestro Manuel Luque de la Torre, solicitaba del Gobernador Civil de Córdoba, con el visto bueno de la junta local de Primera Enseñanza, la conversión en elemental de su escuela de educación de adultos, por considerarla innecesaria debido a la escasa concurrencia de alumnos, aunque en esta solicitud nos ha parecido ver también cierto móvil económico, pues el sueldo que correspondía al Sr. De la Torre en su escuela de adultos era de 825 pesetas, y el que se le concede en 1907, como maestro en propiedad de la escuela elemental de niños, va a ser de 1.100 pesetas.³⁶ Por lo que respecta a la escuela superior de niños, a partir de 1908 se opta por convertirla en elemental, debido al re-

ducido número de alumnos con el que contaba y por considerarla igualmente innecesaria, ya que este tipo de enseñanza «*el que puede va a recibirla a los Institutos y el que no puede, por razón de la edad tiene un oficio u ocupación, y por tanto no asiste a clase*». ³⁷ Como consecuencia de estos reajustes, en 1908, el casco urbano de Priego cuenta sólo con 5 escuelas de titularidad pública. La 1ª elemental de niños a cargo de Manuel Luque de la Torre, con auxiliaría vacante a la sazón y a la que asistieron el 7 de febrero de 1908 - día en el que fueron examinadas- 108 niños (50 que sabían leer y escribir y 58 ya iniciados en los primeros rudimentos de la enseñanza); la 2ª elemental de niños (antigua superior) regentada por Enrique Justo Domínguez, sin auxiliaría y a la que asistieron 62 niños (48 que sabían leer y escribir y el resto ya iniciados en los primeros conocimientos de la enseñanza primaria); la 1ª elemental de niñas a cargo de Consuelo Luengo Palacios, auxiliada por Carmen Huertas y a la que asistieron 149 niñas (84 sabiendo leer y escribir); la 2ª elemental de niñas regentada por Francisca Fernández Nevado, sin auxiliaría y con muy reducida matrícula, 18 niñas (12 que sabían leer y escribir y 6 analfabetas); y la escuela de párvulos, desempeñada por Pilar Lacambra y Brum, de la que aunque no tenemos noticias del número de alumnos que asistieron, sabemos que en 1909 tenía una matrícula de 150 parvulitos.³⁸

Por lo que respecta a las materias impartidas a principios del siglo XX, tenemos constancia de que se desarrollaron prácticamente todas las asignaturas vigentes a tenor del R.D. de 26 de Octubre de 1901, en el que se recogían las materias comprendidas en los tres grados de la enseñanza primaria (párvulos, elemental y superior). En las distintas visitas realizadas por la junta local y la inspección para comprobar el estado de la enseñanza, los escolares fueron examinados de historia, historia natural, física, dibujo, cuestiones de geografía cómo «*el trazado de mapas a ojo y a pulso sobre el encerado*», operaciones aritméticas con números enteros y decimales, reducción de las medidas y pesos del sistema antiguo al sistema métrico decimal, geometría, gramática, nociones de higiene, limpieza y urbanidad, doctrina cristiana, historia sagrada, e incluso solfeo, canto y piano en el Colegio de las Angustias; apreciándose un especial interés por los conocimientos básicos de la lectura y la escritura, con la realización de dictados, trabajos caligráficos y lecturas en prosa, verso y manuscrito; y cierto desinterés, tanto de la junta local como del alumnado, por la profundización en los conocimientos y por la enseñanza

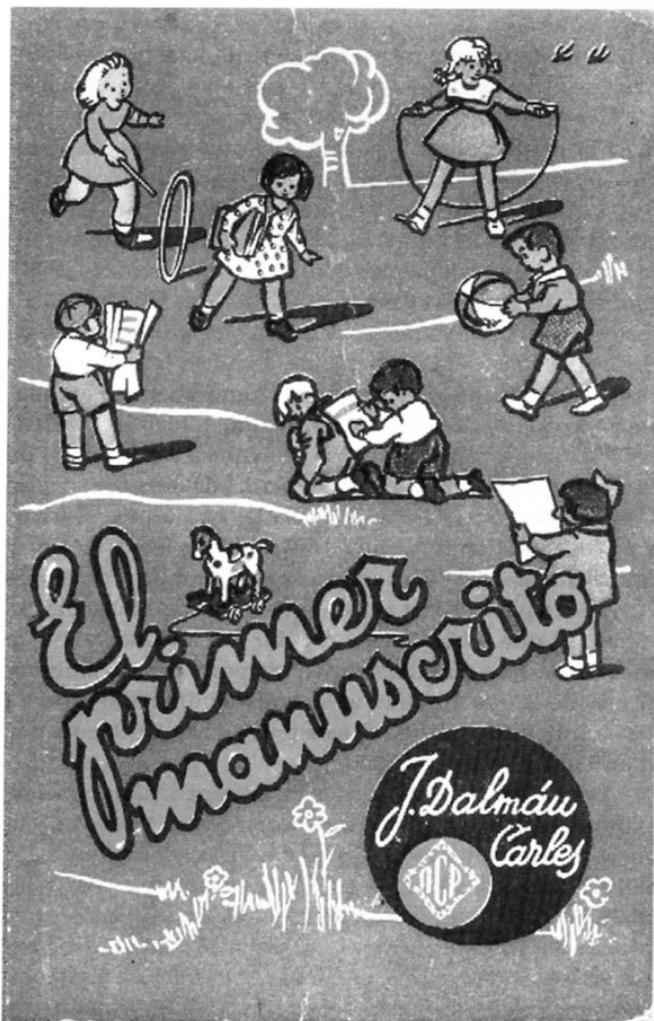
³⁴ A.H.M. Priego Leg. 222

³⁵ En 1901 se inicia en Priego un largo proceso, que culminará durante la II República y cuya finalidad fue graduar la enseñanza. Se trataba -siguiendo a Ruiz Berrio-, de la sustitución de la *escuela-aula*, en la que un sólo maestro, en un sólo local, las más de las veces aislado y siempre independiente de otros similares, enseñaba a un grupo de alumnos cuyas edades y conocimientos cubrían toda la enseñanza, por la *escuela-colegio (escuela graduada)*, con varias aulas, maestros, grados y alumnos clasificados y agrupados en función de su edad y conocimientos. RUIZ BERRIO, J.: «Alfabetización y modernización social en la España del primer tercio del XX», en *Leer y escribir...* Op. Cit. p. 107.

³⁶ A.H.M. Priego Leg. 441-1

³⁷ Dictamen de la comisión nombrada el 22 de febrero de 1903, sobre las modificaciones que debían introducirse en la enseñanza del término municipal de Priego. A.H.M. Priego Leg. 441-2

³⁸ A.H.M. Priego Leg.441-1



El primer manuscrito de Dalmáu. Aunque esta edición es de 1960, en el inventario de la escuela nº 3, realizado por Alfredo Mérida en 1926, aparecen 10 volúmenes de esta casa editorial que fueron utilizados durante la Dictadura de Primo de Rivera.

en los cursos más avanzados.

En consonancia con la mentalidad de la época, se imparte una educación sexista, muy religiosa y patriótica, como se desprende de las manifestaciones hechas en 1908 por la maestra de la elemental de niñas, Consuelo Luengo, en las que mostraba su satisfacción por lo adelantadas que estaban sus niñas en las labores de aguja y de adorno (costura y bordados), así como por la educación integral que

impartía, y que haría de sus discípulas «*futuras madres de familia, laboriosas, instruidas y amantes de Dios, de la patria y del hogar*».

En cuanto a las escuelas privadas, aunque visitadas por la junta local y la inspección para comprobar si impartían enseñanzas contrarias a la religión, la moral y las leyes del país, así como para examinar las condiciones de higiene, capacidad, luz y ventilación de los locales destinados a escuelas, tuvieron una mayor libertad en el desarrollo del curriculum, como se desprende de las declaraciones hechas por el inspector en 1906, en su visita al Colegio de Educandas: «*los conocimientos que adquieren las alumnas son menos extensos y más en relación con lo que los padres de ellas desean.*»³⁹

A partir de 1910 la distinción entre escuelas elementales y superiores desaparece, pasando a ser todas escuelas nacionales, desde entonces hasta el final del reinado de Alfonso XIII, el número de escuelas públicas no experimentó cambio alguno, las únicas novedades registradas se refieren a la puesta en marcha nuevamente de la educación de adultos, la creación de algunos colegios particulares y los lógicos nombramientos y ceses de maestros.

En 1913 la 1ª y 2ª escuela nacional de niños se encontraban a cargo de José Baldó y Manuel Luque de la Torre respectivamente, la 1ª de niñas estaba regentada por Mª de la Sierra Mellado y la 2ª a cargo de maestras interinas auxiliadas por Matilde Fuentes, y finalmente, la de párvulos, dirigida por Luisa Fernández Ramos y auxiliada por Josefa Amalia Matas. Por lo que a la enseñanza privada se refiere, en 1913 se encontraban funcionando dos Colegios particulares, ambos autorizados legalmente, el de José Guerrero Muñoz y el de Antonio de la Barrera García,⁴⁰ ocho años más tarde, en 1921, seguimos teniendo constancia del segundo, sito en calle Alcalá Zamora nº 36, y se encuentra funcionando otro a cargo de Antonio Evans Soubrie, ubicado en el nº 4 de la calle Santa Ana. Durante este mismo año los maestros de las dos escuelas nacionales de niños, regida una por Rogelio Camacho Serrano y la otra por Agustín Blanco Gómez, auxiliado éste último por Alfredo Mérida Sánchez, se encuentran dando clases nocturnas de adultos, la primera con una asistencia de 40 y la segunda de 76.⁴¹

Iniciada la Dictadura de Primo de Rivera,⁴² tendrán que pasar todavía algunos años, hasta que en 1926, se lleven a efecto los tan deseados y solicitados desdoblés de las escuelas unitarias, dándose de este modo por fin cumplimien-

³⁹ A.H.M. Priego Leg. 441-1

⁴⁰ El 5 de marzo de 1915, Antonio de la Barrera, presentó un escrito al Ayuntamiento, en calidad de director del colegio de niños llamado «Cervantes», interesando que se le concedieran treinta metros cuadrados de terreno, en el llano de la Iglesia, para construir a su costa un edificio para escuelas, en ALCALÁ ORTIZ, E.: *Historia de Priego de Andalucía*. Priego: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, 1988, p. 42.

⁴¹ A principios del siglo XX las escuelas de adultos se sustituyeron por las clases de adultos. El Real decreto de 6 de Julio de 1900 dispuso que, en toda localidad donde hubiera escuelas completas, los maestros que las desempeñasen quedaban obligados a dar clase nocturna de adultos, debiendo el Ayuntamiento gratificarles con la cuarta parte del sueldo como mínimo.

⁴² La junta local de 1ª enseñanza de Priego en 1924 estuvo compuesta por los siguientes miembros: José Tomás Valverde Castilla, Alcalde; José Pedrajas Suardiaz, Inspector municipal de sanidad; José Luis Amparo Aparicio, Cura Párroco; Antonio Alguacil Romero, Farmacéutico; José Luque Onieva y Francisco Lort Montano, Concejales del Ayuntamiento; Agustín Blanco Gómez, Maestro; Purificación Melendo Cruz, Maestra; Abdan Moreno Ramírez y Miguel Ortega Gaza, Padres de familia; y Josefa Anaya Ayerbe y Francisca Onieva Onieva, Madres de familia. A.H.M. Priego Leg. 441-1



En 1994, con motivo de la **conmemoración del XXV aniversario de la fundación del Colegio Público "Camacho Melendo"**, se colocaron sendas fotografías del matrimonio titular del centro, Rogelio Camacho Serrano, que ejerció como maestro en Priego desde 1916 a 1939, y Purificación Melendo Cruz, que lo hizo de 1914 a 1950. Durante el acto, su hija, Purificación Camacho Melendo, destacó la dedicación y entrega que sus padres siempre tuvieron con la docencia, así como su humildad y solidaridad, que solían resumir con esta frase, "si no estás para servir, no sirves para estar" (RAMÍREZ, R. Y OSUNA, M.: El colegio público "Camacho Melendo" celebró su XXV aniversario. Adarve nº 440 del 1 de octubre de 1994, p. 2).

to, a lo decretado en 1911. Aunque estos desdobles no suponían aumento en el número de maestros, puesto que la titularidad de las escuelas resultantes pasarían a desempeñarlas los auxiliares respectivos, el Ayuntamiento siempre rehusó a ellos por los costes que supondría, tanto la duplicación del material didáctico, como el alquiler de los nuevos locales o la adaptación de los ya existentes. El 28 de febrero de 1926 la junta local de Primera Enseñanza manifestó que ya estaba preparado el local en el Pósito para instalar la escuela nacional de niños nº 3, resultante del desdoble de la nº 1, la cual empezó a funcionar a primero de Marzo a cargo del antiguo auxiliar, Alfredo Mérida Sánchez. Cuatro meses mas tarde, Concepción Galindo Limón, Victoria Infante y Concepción Lara Santiago, maestras auxiliares respectivamente de la escuela de párvulos y de la 1ª y 2ª nacional de niñas, enviaron un escrito a la junta local, solicitando el desdoble de sus auxiliares, alegando que los locales en los que dichas escuelas estaban instaladas, eran malos e insuficientes para el crecido número de escolares; siendo la enseñanza imposible y siendo Priego el único pueblo de la zona que continuaba sin realizar el desdoble, después de haberlo ordenado el Gobernador Militar para toda la provincia. Estas maestras decían también, que la escuela nº 1 había tenido una matrícula de 111 niñas y sólo podría matricular el año venidero 60, quedando 51 sin escuela, y lo mismo ocurriría en la nº 2 y en la de párvulos, si la asistencia era obligatoria para los niños de 3 a 14 años. Las maestras finalizaban pidiendo también el desdoble del material didáctico, ya que «un padre no puede vestir a la mitad de sus hijas con ropas lujosas y a la otra mitad con ropas viejas y usadas.»⁴³ El 9 de septiembre de 1926, comenzaban las tareas escolares en la escuela de párvulos nº 2 resultante del des-

doble, y con local en el nº 18 de la calle Zapateros, y lo mismo sucedió con la nacional de niñas nº 3 resultante del desdoble de la nº 1, y con local en el nº 23 de la calle Solana. Pero del funcionamiento de la nº 4, resultante del desdoble de la nº 2, no tenemos noticias -sin saber las razones, aunque no iríamos muy descaminados si pensáramos que fue por falta de local- hasta febrero de 1929, año en el que la encontramos funcionando en el nº 3 de la calle Alta.

En 1928 Alfredo Mérida Sánchez, pedía autorización para dar clases particulares de Primera y Segunda Enseñanza en sus horas libres, petición que fue concedida por carecer Priego de Centros de Segunda Enseñanza y por ser muy escaso el número de escuelas dedicadas a la Primera Enseñanza de niños. Durante este mismo año asistimos al reconocimiento de la labor educativa de uno de los maestros mas queridos de Priego, Don Rogelio Camacho. En sesión extraordinaria presidida por el alcalde accidental Juan Fernández Gómez y con presencia del inspector provincial, José Priego López, éste dijo que mencionado maestro, se había hecho acreedor por sus dilatados y excelentes servicios, a que por la junta local se instruyera expediente para que le fuese concedida alguna recompensa, «su celo que le fuerza a excederse en el desempeño de sus funciones, su honradez profesional que lo guía a gastar en la escuela mucho mas de lo que percibe para surtirla de material, su amor a los niños que se manifiesta en el desvelo por atender a los más humildes en horas extraordinarias, su competencia pedagógica mejorada de continuo por el estudio de las novedades didácticas mas acreditadas, que influye en el mejoramiento constante de su escuela y es razón de que sus discípulos alcancen una instrucción más extensa y arraigada que la común primaria y que la de muchos que han cursado en Instituto, son motivos sobrados para

⁴³ A.H.M. Priego Leg. 441-2

sacar a relucir las virtudes de este benemérito maestro.»⁴⁴

Ha pasado el tiempo y sin embargo, su recuerdo aún perdura en la memoria de los que fueron sus discípulos, diciendo de él «*que sembraba el cariño a raudales entre su grupo escolar. Era serio, afable, cariñoso con todos, y tanto llegó a ser su amor por la enseñanza y por todos los que estaban con él, que cuando algún niño rompía el orden del silencio que le aconsejaba, lo llamaba a la mesa, lo castigaba dándole un palmetazo en la mano con una fina madera, pero luego parecía como que le temblaba la mano, al verle llorar a causa del dolor producido por el golpe. Sufría al castigar. Pero ¿Cómo podría dominar si no a la chiquillada?. Era tan bueno este maestro, que a los mas necesitados económicamente les traía alguna que otra vez vales de medio pan, para mitigar el hambre de los que precisaban más...*»⁴⁵

Tras los desdobles realizados, el número de escuelas públicas con el que contaba el casco urbano de Priego al final ya de la Dictadura de Primo de Rivera es el que aparece reflejado en el cuadro adjunto. Aunque otra cosa muy distinta es que estas escuelas estuviesen funcionando, cómo mas adelante veremos.

En 1929 se encontraban también funcionando, dos escuelas particulares de reciente creación y pendientes a la

Por lo que a Priego respecta, estas reformas supusieron la creación de quince nuevas escuelas, cinco de ellas en el casco urbano y el resto en las aldeas, así como la puesta en funcionamiento de una escuela de Artes y Oficios y un Instituto de Segunda Enseñanza, centro que se inauguró el 21 de octubre de 1933 con asistencia del ministro de instrucción pública.⁴⁷

Una de las principales preocupaciones del gobierno republicano fue la de mejorar la enseñanza en las zonas rurales, con este fin se crearon las Misiones Pedagógicas, que dirigidas por Manuel Bartolomé Cossío, dejarán su impronta en la ciudad de Priego. El 17 de junio de 1933, el inspector comunicaba a la Junta Local de 1ª enseñanza, que iba a enviar una biblioteca popular de las que estaba repartiendo el Patronato de Misiones Pedagógicas.

Los dirigentes republicanos también se preocuparon por mejorar la calidad de vida de los escolares. Para ello, potenciaron la creación de instituciones que complementarían la actividad de los centros docentes y atendieran las necesidades más básicas del alumnado, cómo su vestimenta y alimentación. En este sentido, el inspector aconsejó la necesidad de organizar para 1934, y con cargo a los fondos

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO DE PRIEGO DURANTE 1929		
ESCUELA	MAESTRO/A	LOCAL
Nacional de niños nº 1	Agustín Blanco Gómez	Pósito
Nacional de niños nº 2	Rogelio Camacho Serrano	Pósito
Nacional de niños nº 3	Alfredo Mérida Sánchez	Pósito
Nacional de niñas nº 1	Mª Amparo Bellido	C/ Zapateros
Nacional de niñas nº 2	Mª Amparo Ortiz Forcada	C/ Puertas Nuevas
Nacional de niñas nº 3	Petra Briceño Molero	C/ Alta, 3
Nacional de niñas nº 4	Victoria Infante Sánchez	C/ Solana, 23
Nacional de párvulos nº 1	Purificación Melendo Cruz	C/ Alcalá Zamora
Nacional de párvulos nº 2	Concepción Galindo Hiñan	C/ Zapateros

GRÁFICO 3. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Priego Leg. 441-1

sazón de sus correspondientes expedientes de legalización, la de Santo Tomás, de carácter mixto, con 50 matriculados y a cargo de Juan Pérez y Fernando Barbero, y la de Jesús Nazareno, de niños, con una matrícula de 60 y a cargo de Enrique Millán.⁴⁶

Con la proclamación de la II República, y sobre todo durante su primer bienio, se van a poner en marcha una serie de reformas destinadas a impulsar la instrucción pública en España, que supondrán la creación de un elevado número de escuelas y centros de Enseñanza Secundaria.

del Ministerio de Instrucción Pública, una colonia de mar, un coro escolar y una cantina escolar. Por lo que a esta última respecta, hasta 1935 no se recibió la subvención para su puesta en funcionamiento, subvención en la que también se incluyó la creación de un ropero escolar. Por decisión del Consejo Local, con fecha 3 de abril, se acordó titularla "Cantina escolar Purificación Castillo", en homenaje a la Sra. de S.E. Presidente de la República, y se intentó tenerla lista para el 14 de abril, cuarto aniversario de la proclamación de la República. Sin embargo, no tenemos noticias de

⁴⁴ A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁴⁵ RODRÍGUEZ, R.: «¿Quién fue D. Rogelio?» *Adarve*, nº 405 del 15 de Abril de 1993, p. 4.

⁴⁶ A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁴⁷ FORCADA SERRANO, M.: Op. Cit. p. 194.

su puesta en marcha hasta el 11 de Mayo de 1936, año en el que comenzó a funcionar en el comedor del recién estrenado grupo escolar "Alvarez". De su servicio se beneficiaron las 14 escuelas del casco urbano, concurriendo diariamente 56 alumnos, cuatro por cada escuela. Para garantizar el buen funcionamiento de esta cantina escolar, se establecieron turnos entre los maestros, para que estuviesen al cuidado del orden en el comedor, y se creó una comisión encargada de administrar sus fondos.

Otras novedades que vieron la luz durante estos años fueron, la posibilidad de proyectar películas de cine para instruir a los escolares, gracias al aparato con el que contó el Ayuntamiento desde 1933, así como la posibilidad de realizar observaciones atmosféricas, gracias al pluviómetro suministrado por el Servicio Meteorológico Nacional y que en abril de 1936, el maestro de la escuela de niños nº 3, procedió a instalar en la terraza del grupo escolar "Alvarez".

El carácter aconfesional del estado, contemplado en la constitución republicana, trajo consigo también algunos cambios que no fueron del agrado de la mayor parte de la comunidad educativa, e incluso del mismísimo presidente de la República, católico convencido y practicante. Nos estamos refiriendo a la desaparición del crucifijo en las escuelas y la supresión en el almanaque escolar de la mayor parte de las festividades religiosas. El 27 de abril de 1932 se fijaban en Priego como días festivos, el 5 y 26 de mayo, el 1 de noviembre y el 8 de diciembre, y como periodos vacacionales, del 16 de julio al 15 de septiembre (verano) y del 21 de diciembre al 1 de enero (invierno).

En cuanto a los maestros que desempeñaron su cargo durante el régimen republicano, hemos constatado los siguientes. En 1932 por fallecimiento de Agustín Blanco Gómez, la vacante de su escuela de niños nº 1, pasó a desempeñarla Custodio Gómez Menjibar, que junto con Rogelio Camacho y Enrique Aranda, estuvieron al frente de las tres escuelas de niños existentes en Priego en 1933. En febrero de 1932, Carmen Valverde Castilla, presidenta de Acción Católica de la mujer por Priego, solicitaba la creación de una escuela para sus asociadas, que se pondría a cargo de Julia Usano y Rojas. Durante este mismo año tomaron también posesión como maestras de la escuela de niños nº 5 y de párvulos nº 3, Luisa Cabrera Aguilar y Justa Carmen Alonso, que estuvieron por corto tiempo desempeñándolas al ser sustituidas en 1934 por Estrella Alcalde García y Matilde Luscinda Oria del Collado. Estas maestras, junto con el mencionado Custodio Gómez y los maestros, Julián León Benavente (maestro de la escuela de niños nº 4), J. Martínez Hidalgo (niños nº 5), Carlos Pérez de Siles (niños nº 1) y Luis Borrego Rincón (niños nº 3), protagonizaron en junio de 1935, una polémica en torno al cum-

plimiento del horario durante los días de verano, tras la que llegaron incluso a retirar su confianza y representación en el Consejo Local a su compañera Carmen Pantión, por considerar que no defendía sus intereses.

En julio de 1936, estalló la guerra, quedando Priego desde el primer momento bajo el control del bando nacionalista. Dos meses más tarde el Comandante militar de la provincia ordenaba las pautas a seguir en la apertura del nuevo curso escolar y a continuación, el Consejo Local de 1ª enseñanza programaba los siguientes actos, «en la fuente de la Virgen de la Salud se celebrará una misa de campaña con asistencia de autoridades y alumnos de las escuelas, bendición de los crucifijos y procesión para la colocación del crucifijo en cada una de las 14 escuelas de la población, preparatorias del Instituto y escuela de artes y oficios». Para acompañar a la comitiva en su recorrido se abrió una suscripción voluntaria para pagar una banda de música. El Consejo, acordó por unanimidad, que constase en acta la satisfacción por la restauración del santo crucifijo en las escuelas nacionales y se sumó al movimiento nacional en los siguientes términos: «el consejo en pleno acuerda adherirse al movimiento salvador de España teniendo palabras de encendido elogio y admiración para el ejército y fuerzas que tan brillantemente se están comportando en esta cruzada gloriosa de la reconquista de España».⁴⁸

El 8 de marzo de 1937, en la que iba a ser la última sesión del Consejo Local de 1ª enseñanza, se procedía a su disolución para sustituirlo por una Comisión Gestora Local de 1ª enseñanza presidida por Alvaro de Castilla y Abril.

ESCUELAS PARA LAS ALDEAS

Aunque en los informes emitidos por la comisión local de Instrucción Primaria de Priego en 1826 y 1835, ninguna de las aldeas contaba con escuelas de primera enseñanza, hemos comprobado que algunas de las aldeas que se emanciparon transitoriamente durante el primer tercio del siglo XIX,⁴⁹ tuvieron escuelas de primeras letras. Este fue el caso de Fuente Tójar, en 1820 su alcalde, Antonio Calvo Ortega, se quejaba de que la escuela se cerrara a primeros de junio. El maestro tenía que hacer las veces de jornalero durante los meses de trabajo, pues con los cortos emolumentos que recibía de los niños, no tenía para vestirse.⁵⁰

En 1844, Almedinilla y Fuente Tójar se independizan definitivamente de Priego, pasando la instrucción pública a ser incumbencia de sus respectivos Ayuntamientos. Según Madoz, Almedinilla tuvo escuela de primeras letras, con una dotación de 1100 rs pagados del caudal procomunal de Priego, y concurrida por 25 niños que sabían leer, 5 escribir y otros que se encontraban más atrasados, y asimismo Fuente Tójar, contó con otra escuela dotada con 100

⁴⁸ A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁴⁹ Para mayor información sobre las segregaciones del municipio de Priego durante el siglo XIX véase: RUIZ-BURRUECOS SÁNCHEZ, M.; RUIZ LUQUE, F. y MOLINA PERÁLVAREZ, A.M.: *Apuntes para la historia de Castil de Campos (1812-1856). Los avatares de una emancipación municipal*. Madrid, 1995.

⁵⁰ A.H.M. Priego Leg. 645

ducados y concurrida por 30 alumnos.⁵¹ Por lo que respecta a Castil de Campos, que también se emancipó en 1844, Madoz nos dice que tenía escuela de Instrucción Primaria, asistida por 24 niños y dotado el maestro con 900 rs,⁵² siendo el primer docente del que tenemos noticias en esta población, Segismundo José de Casas, en 1848 se encontraba como maestro provisional de la escuela de Castil de Campos, con una dotación de 1.100 rs.⁵³ En 1855 Castil de Campos pierde su autonomía, pasando la instrucción primaria a ser competencia del Ayuntamiento de Priego.

En cuanto a la escuela de Zamoranos, las primeras referencias que hemos encontrado se remontan a 1846. En 1861 esta escuela estaba regentada por Francisco de Paula Losada y la de Castil de Campos por Antonio López Guerrero.⁵⁴ Junto a estos dos maestros de niños encontramos a Francisca Hidalgo de Rivera, como maestra sin título, sin conocimientos y sin aptitud, pero al frente de la escuela de niñas de Castil de Campos, y a Felipa Serrano como maestra de la escuela de niñas de Zamoranos. Estos maestros, recibían en sus aulas a mas niños de los que les pertenecían, de ahí que en 1861, el maestro de Zamoranos, Francisco de Paula, pidiese aumento de sueldo, ya que a su escuela asistían niños del Cañuelo, Campo Nubes, Tarajal y Esparragal.⁵⁵ Y lo mismo harían en 1865, el maestro de Campos y la maestra de Zamoranos, que atendían en sus clases a niños de las Higueras y el Solvito, y a niñas del Cañuelo y Campo Nubes respectivamente. Quizás esta afluencia de escolares de otros partidos rurales a las aldeas que tenían escuela, animó a la ingenua de M^a Josefa Menjibar Ruiz en 1856, a poner escuela privada en Castil de Campos, pero al cabo de dos años optó por cerrarla, «*viendo que ninguna recompensa obtenía de su trabajo por la pobreza de todos sus niños*».⁵⁶ A esta maestra, la encontraremos no obstante, a partir de 1877 y por muchos años, al frente de la escuela pública de niñas de Castil de Campos.

Sólo dos aldeas por tanto, Zamoranos y Castil de Campos, tuvieron escuelas de primeras letras durante el período isabelino, situación que empezará a cambiar con el inicio del Sexenio Democrático. En 1868, el Ayuntamiento de Priego recibía un memorial de los vecinos del Cañuelo, en el que pedían la creación de una escuela «*siquiera fuese des-*

empeñada por un pasante», petición que fue aceptada, nombrándose para el desempeño de la labor docente a Blas Moral, vecino de dicha aldea, con una dotación de 1400 rs y 200 para gastos de casa y material. Pero cinco años mas tarde, poco se había adelantado en la instrucción de los niños del Cañuelo, en visita girada por el inspector el 14 de Junio de 1873, éste encontró «*en tan mal estado la enseñanza de abandono, que no había un sólo niño que supiese leer medianamente, incluidos los hijos del maestro*».⁵⁷

El 20 de febrero de 1876, la junta provincial de Instrucción Pública recomendaba al Ayuntamiento de Priego, que la escuela incompleta del Cañuelo se trasladase a la aldea de Esparragal, de esta forma, los niños de Zagrilla podrían acudir a la escuela de Esparragal, y los del Cañuelo a la de Zamoranos. El 10 de mayo se llevaba a cabo la propuesta, haciéndose cargo de la escuela de Esparragal, Blas Moral, maestro que hasta ahora lo había sido de la escuela del Cañuelo. Poco tiempo estuvieron los niños de Zagrilla asistiendo a la escuela de Esparragal, en 1877 la junta local, proponía al Ayuntamiento la creación de una escuela elemental completa en Zagrilla. La ocasión se presentó al año siguiente con el fallecimiento del maestro de Castil de Campos, maestro que por sus buenos servicios cobraba la cantidad de 3.300 rs, y ahora, tras su muerte y con su sueldo, se podrían mantener a dos nuevos maestros, el sustituto de Castil de Campos, José Zurita Machado, y un maestro para la escuela de Zagrilla; lo que nos da una idea de la situación económica en la que se encontraba el Ayuntamiento que hasta de la muerte de un maestro intentaba sacar provecho. La escuela que de momento se instaló en Zagrilla fue una incompleta mixta y estuvo a cargo de Juan Ruiz Nuñez.⁵⁸

El número de escuelas señaladas se mantendrá, con los lógicos ceses y nombramientos de maestros⁵⁹ hasta el 29 de agosto de 1891, año en el que se restablece, aunque esta vez de forma definitiva, la escuela incompleta mixta del Cañuelo, volviéndose a nombrar como maestro accidental a Blas Moral Povedano.

En la relación de centros de enseñanza elaborada para el municipio de Priego en 1901, advertimos que las aldeas de Zagrilla y Esparragal comienzan a equipararse a las de

⁵¹ MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía. Córdoba (1845-50)*. Ámbito Ediciones, Valladolid 1978. pp. 23 y 165. Sin embargo, según De las Casas-Deza, Almedinilla tenía escuela dotada de 2000 rs pagados del caudal procomunal de Priego y asignación para casa, mientras que Fuente Tójar tenía escuela dotada con 3300 rs, casa y retribución de los niños no pobres, y amiga de niñas dotada con 2200 rs, casa y retribución de las alumnas no pobres, en RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, L.M.: *Corografía Histórico-Estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986. pp. 237 y 284.

⁵² MADOZ, P.: Op. cit. pág. 68. Sin embargo según De las Casas-Deza, Castil de Campos tenía escuela de primeras letras dotada con 2500 rs, en RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, L.M.: Op. cit. p. 387.

⁵³ A.H.M. Priego Leg. 288-2

⁵⁴ A.H.M. Priego Leg. 222

⁵⁵ Actas Capitulares de 1861, A.H.M. Priego Leg. 24

⁵⁶ A.H.M. Priego Leg. 576-2

⁵⁷ A.H.M. Priego Leg. 576-2

⁵⁸ A.H.M. Priego Leg. 441-1

⁵⁹ Durante 1885 los maestros y escuelas existentes en las aldeas fueron los que a continuación relacionamos: elemental de niños de Castil de Campos, Pedro Alcántara Carmona; elemental de niñas de Castil de Campos, María Josefa Menjibar; elemental de niños de Zamoranos, Ramón Ruano Caballero; elemental de niñas de Zamoranos, Carmen Ariza Fernández; incompleta de Esparragal, Manuel Anaya; e incompleta de Zagrilla, Juan Ruiz Nuñez. A.H.M. Priego Leg. 441-1

Zamoranos y Castil de Campos, al contar ambas con escuelas incompletas de niñas. De manera que en 1903, el número de escuelas existentes en las aldeas de Priego, era el que se relaciona en el Gráfico nº 4, con expresión de los maestros, los gastos y la matrícula que cada una tenía.

Con el fin de que toda la población escolar del término municipal quedase lo suficientemente atendida, evitando de este modo que ningún niño quedase sin recibir la necesaria instrucción, en 1903 la comisión nombrada al efecto, propuso la siguiente distribución escolar: los niños de los pequeños partidos rurales de Milana, Prados y Vega, al estar a corta distancia de Priego y comunicados por carretera, deberían acudir a las escuelas del casco urbano de la ciudad; los de las Higueras, Solvito, Carrasca y Cortijo del Judío (hoy aldea de la Concepción) deberían acudir a las

niños en el Cañuelo, sin embargo, no tenemos constancia de su puesta en marcha hasta 1921, año en el que estaba dirigida por Luis Fernández López de Aguirre.

Desde 1907, comenzamos a tener noticias de los enfrentamientos que van a mantener los vecinos de las dos Zagrillas, por la ubicación de sus dos escuelas. En 1921 el inspector pudo comprobar, que ni a la escuela de niñas situada en Zagrilla Alta, acudían las hijas de los vecinos de Zagrilla Baja, ni a la escuela de niños enclava en Zagrilla Baja, acudían los hijos de los vecinos de Zagrilla Alta. La distancia de más de un kilómetro que las separaba, era la causa de la baja matrícula que ambas escuelas tenían, circunstancia que se acentuaba aún más en la temporada de lluvias, al ser los caminos intransitables. Ante esta situación, el inspector consideró conveniente, «*que se instruyera*

GASTOS Y MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS RURALES DE PRIEGO DURANTE 1903 (en ptas)							
POBLACIÓN	ESCUELA	MAESTRO/A	ALQUILER EDIFICIO	RETRIBUCIÓN	MATERIAL	SUELDO	MATRÍCULA
Zamoranos	Elemental de niños	Vicente Camillero	125	206	206	825	74
Zamoranos	Elemental de niñas	Araceli Olmo	125	206	206	820	44
C. de Campos	Elemental de niños	Pedro Pareja	125	156	156	625	60
C. de Campos	Elemental de niñas	M ^a Josefa Menjibar	125	156	156	625	38
Esparragal	Elemental de niños	Diego Carmona	90	156	156	625	35
Esparragal	Incompleta de niñas	Cerrada en 1903	90	62	62	250	0
Zagrilla	Elemental de niños	Juan Ruiz	125	156	156	625	33
Zagrilla	Incompleta de niñas	Dolores Blanco	90	62	62	250	38
Cañuelo	Incompleta mixta	M ^a Muñoz	125	91	91	365	32

GRÁFICO 4. FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE PRIEGO LEG. 159

escuelas de Castil de Campos; los del Tarajal y Leones a las de Esparragal; los de Campo Nubes a las de Zamoranos; y los de Azores a la del Cañuelo. Respecto a los partidos rurales de población diseminada, la comisión consideraba que deberían tener un maestro nocturno de enseñanza a domicilio, y aunque eran conscientes de que esta posibilidad no se contemplaba en la ley, decían que «*esto existe hoy, pues nadie desconoce a los maestros lectores, que sin título, ni requisito alguno formal, van de cortijo en cortijo y de caserío en caserío, dando enseñanza nocturna las más de las veces sin otra retribución que una pequeña gratificación a fin de mes, cena y cama*»⁶⁰

En 1906 el inspector tuvo oportunidad de comprobar el funcionamiento de una escuela privada instalada en el Cañuelo, a cargo del incombustible Blas de Moral, el día de la visita concurren a ella 30 niños, lo que justificaba según el inspector, la necesidad de crear una escuela de

expediente para considerar a cada Zagrilla con distrito escolar propio, y en consecuencia, que cada una de las dos escuelas se transformara en mixta»,⁶¹ pero no tenemos noticias de que esta propuesta se llevara a cabo.

El largo período de la Restauración va a finalizar, no sin antes ver cumplidos los anhelos de los vecinos de Lagunillas, deseosos de que se iniciaran los trámites para la instalación de una escuela en su población. A esta aldea de Priego, que distaba más de 13 kilómetros de su ciudad y tenía una población de 277 habitantes, le correspondía una escuela de asistencia mixta según la R.O. de 21 de Septiembre de 1917, y aunque el correspondiente expediente se comenzó a tramitar en 1922, no será hasta 1924, durante la Dictadura de Primo de Rivera, cuando se publique en la Gaceta la creación de la escuela de Lagunillas, proporcionándosele casa, con local para la docencia y «*co-*

⁶⁰ Los partidos rurales de población diseminada se agruparon también por sectores, para que cada uno de ellos estuviese atendido por un maestro nocturno de enseñanza a domicilio: 1º Lagunillas y Villares; 2º Castellar, Campillos, Chirimeros y Paredejas; 3º Genilla, Jauja y Navasequilla; 4º Navas; y 5º Salado, Poyata (Jaralejo y Barranco de la Palma). A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁶¹ A.H.M. Priego Leg. 441-1

rral para las necesidades fisiológicas».

En 1925 y a tenor de lo dispuesto en la R.O. citada, se acordaba también la creación de escuelas en las aldeas de Tarajal, Concepción y Campo Nubes. La de ésta última población comenzará su actividad docente en 1927, pero las dos primeras tendrán que esperar el advenimiento de la II República para su puesta en funcionamiento.

Durante 1928, como novedad sin precedentes hasta la fecha, se va a poner en marcha la educación de adultos en las aldeas, corriendo ésta a cargo de los maestros encargados de la enseñanza primaria.

En cuanto a los maestros rurales que ejercieron su magisterio en los últimos años del directorio, éstos fueron los que a continuación detallamos:

Con la instauración de la II República, el número de

los primeros años de la República se crearon más escuelas que en los treinta años que le precedieron.⁶²

GRATUIDAD Y OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA

Durante el siglo XIX, la Instrucción Primaria sólo fue gratuita para los niños cuyos padres, tutores o encargados no pudieran pagarla, lo que debían acreditar mediante certificación expedida por el respectivo párroco y visada por el alcalde del pueblo.⁶³ Debido a las escasas retribuciones que los maestros recibían de la administración local, muchos de ellos conseguían llegar a fin de año, gracias al dinero que recibían de los niños pertenecientes a las familias pudientes. Del análisis de los datos contenidos en el inte-

ESCUELAS Y MAESTROS DE LAS ALDEAS DE PRIEGO DURANTE 1929				
POBLACIÓN	ESCUELA	MAESTRO/A	NIÑOS/AS	ADULTOS
Zagrilla	Nacional de niños	Guillermo Puche Muñoz	56	—
Zagrilla	Nacional de niñas	Purificación Luna	38	—
Esparragal	Nacional de niños	Francisco Calvo Briones	28	21
Esparragal	Nacional de niñas	Carmen Romero	42	—
Zamoranos	Nacional de niños	Pedro Pareja Povedano	81	35
Zamoranos	Nacional de niñas	Francisca Sánchez	89	—
C. de Campos	Nacional de niños	Fº Moral Perálvarez	75	39
C. de Campos	Nacional de niñas	Emilia Caballero	66	—
Cañuelo	Nacional de niños	Antonio García Espejo	45	31
Cañuelo	Nacional de niñas	Purificación Córdoba	56	—
Lagunillas	Nacional mixta	José Fernández Reina	34-22	25
Campo Nubes	Nacional mixta	Antonio Marín	18-21	21

GRÁFICO 5. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Priego Legs. 441-1 y 441-2

escuelas rurales llegó casi a duplicarse, pasándose de las doce que había al final de la Dictadura, a las veintidós existentes en 1934. Coincidiendo con lo que sucedió en el resto del territorio nacional, la mayor parte de estas nuevas escuelas vieron la luz durante el primer bienio republicano. Las primeras en comenzar su actividad docente fueron la escuela de niños de Tarajal y las de párvulos de Concepción, Higuera, Angosturas y Zamoranos. En cuanto a la mixta de Lagunillas, desapareció para escindirse en dos, una de párvulos y otra de niñas. Este "boom escolar" se completaría con la creación de las escuelas mixtas de Castellar, Genilla, Villares y Paredejas. En resumen, durante

rogatorio para formar la estadística de las escuelas de 1ª educación, realizado en 1845, hemos extraído las siguientes conclusiones. En 1845 asistían a las escuelas más niñas (64% del total de los que concurrieron) que niños (36%), y del total, el 38% lo hacían pagando y el resto gratis. A la hora de pagar, todos no eran iguales, los que más pagaban en las escuelas públicas lo hacían con 6 rs mensuales y los que menos con 2 rs. En las escuelas privadas en cambio, estas cantidades eran superiores, en la de Antonio Calvo por ejemplo, los padres de los niños más pudientes pagaban 10 rs mensuales y los menos pudientes 5 rs. No obstante, había escuelas particulares que eran gratuitas, no

⁶² Algunos de los maestros que ejercieron su magisterio en estas escuelas rurales durante el régimen republicano fueron: Isabel Benayos Fernández (Escuela de Niños de Zamoranos), María Josefa Entera Arco (Párvulos de Zamoranos), Mª Anguita Valdivia (Mixta de Concepción), Daniel Fernández (Mixta de Angosturas), José Martínez (Mixta de Villares), Antonio Quintana Díaz (Mixta de Castellar), Hermenegildo Arjona Villena (Mixta de Genilla), Joaquín Rodríguez (Mixta de Tarajal), José Luis Centeno Gamboa (Higuera) y Carlos Pérez de Siles y Ruiz (Paredejas). A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁶³ BATANAZ PALOMARES, L.: *La educación española en la crisis de fin de siglo*. Ed. Colección de estudios cordobeses. Córdoba, 1982, p. 91.

estamos refiriendo como es lógico al Colegio de Educandas. Este Colegio, al no existir escuelas de niñas dotadas con fondos públicos, era además el que mayor matrícula tenía, 116 niñas.

En 1848 se encontraba funcionando una escuela particular de niños a cargo de Francisco Caracuel, que nos ha llamado poderosamente la atención, por la gran matrícula que tenía, 118 alumnos, de los cuales sólo 8 asistían gratuitamente, el resto lo hacían pagando, los que más 16 rs mensuales y los que menos 5 rs, de manera que las retribuciones de este maestro ascendían a 8000 rs anuales, cuando las de sus compañeros apenas si llegaban en el mejor de los casos a los 2000 rs.⁶⁴

La cuota que los niños pudientes debían pagar a los maestros se fijaba por la junta local, con la aprobación de la provincial, y pudiendo el Ayuntamiento pactar con los maestros la forma en que debía verificarse esta retribución. Así por ejemplo en 1864, los maestros de las escuelas de niños de Priego, Felipe Montes, Francisco de Paula Losada y Antonio López, con ausencia del maestro de la escuela superior por encontrarse vacante, firmaron un convenio en el que se fijaba la cuota mensual que debían pagar los padres no pobres por cada uno de los hijos que concurrían a sus escuelas. Esta cuota se fijó en función de las materias que los niños cursaran, para lo que dividieron las escuelas en secciones: desde los conocimientos de las letras hasta la lectura (1ª sección) la cuota mensual sería de 3 rs, el segundo y tercer grado de lectura, escritura y primeros conocimientos de aritmética (2ª sección) cuota de 4 rs y el perfeccionamiento de los conocimientos anteriores y su ampliación a todas las materias de programa (3ª sección) 6 rs mensuales.⁶⁵

En 1873 sin embargo, el criterio adoptado para establecer estas cuotas, no fue en función de las materias cursadas, sino mediante un criterio que consideramos mas justo, la riqueza de los padres. De tal modo que se dividió a los padres pudientes en tres categorías, «los de mas posición» (1ª categoría) que pagarían 10 rs mensuales, los de clase media (2ª categoría) que pagarían 6 rs y los menos acomodados (3ª categoría) que pagarían 4 rs al mes.⁶⁶

Este sistema semigratuito de enseñanza, fue el causante de que algunos padres no llevaran a sus hijos a la escuela, y de que otros los retirasen antes de tiempo sin haber completado sus estudios elementales. Había incluso quien intentaba conseguir a toda costa, aún en detrimento de su propia dignidad, «papeleta de pobre», para no tener que pagar ni un real por la enseñanza de sus hijos, lo que repercutía cómo es lógico en el sueldo de los maestros. Además, se daba la circunstancia de que para éstos padres, el maestro era una persona digna, instruida y buena, hasta el día que le reclamaba la cuota de algunos meses descuidados, todo

lo cual como es lógico, redundaba en perjuicio de la enseñanza. Para solucionar estos problemas la junta local de Primera Instrucción proponía al Ayuntamiento en 1876, una reforma en el sistema de retribuciones, que permitiese una enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. Manifestando en su favor, que el gobierno la había recomendado en numerosas circulares, y que muchos municipios la tenían ya establecida. La única medida tomada al respecto de la que tenemos noticia y tan escueta que no nos permite precisar si esta reforma se llevó a cabo, fue la acordada en 1881, en la que se dice que se varió el sistema de sus pagos (hemos de suponer que de los maestros) y se establecieron las cajas de fondos de 1ª enseñanza, apareciendo las cantidades que el Ayuntamiento adeudaba a los maestros en concepto de personal, material, alquileres y retribuciones.⁶⁷

A partir de 1900, con la creación del Ministerio de Instrucción Pública, que sustituía en sus funciones al Ministerio de Fomento, el Estado se fue haciendo cargo de la enseñanza, hasta dejar de depender ésta de los Ayuntamientos y convertirse en gratuita.

Por lo que a la obligatoriedad de la 1ª enseñanza se refiere, aunque desde 1812 ya empezamos a tener referencias a la misma en los distintos textos legales, su cumplimiento dejó siempre mucho que desear. La ley Instrucción Pública de 1857 impuso a los padres, tutores o encargados la obligación de enviar a las escuelas públicas a sus hijos o pupilos, desde los 6 a los 9 años, salvo que les proporcionasen la enseñanza elemental en sus casas o en escuelas particulares. Los que no cumplieren esta obligación podrían ser castigados con multa de 0,5 a 5 pesetas. El R.D. de 26 de octubre de 1901 reiteró la obligatoriedad de la primera enseñanza extendiendo la edad hasta los 12 años. Pero los encargados de aplicar estas leyes raras veces las pusieron en práctica. Había padres que no llevaban a sus hijos a la escuela porque los necesitaban para trabajar, otros que no tenían donde enviarlos debido al reducido número de escuelas, había quien no consideraba la enseñanza cómo algo necesario e imprescindible para la vida, y quien, cómo anteriormente explicábamos, no mandaba a sus hijos a la escuela o los retiraba antes de tiempo, para que no le costase los cuartos. Si a este panorama añadimos, que el Ayuntamiento se despreocupó del control de la asistencia, pues haberla controlado le hubiera supuesto la creación y el mantenimiento de un mayor número de escuelas, podremos comprender por qué muchos niños no asistían a clase y los que asistían, no lo hacían con la regularidad que la enseñanza requería.

Si exceptuamos las niñas pobres que acudían al Colegio de Educandas, durante las primeras décadas del siglo XIX, la mayor parte de los niños pobres no recibieron ins-

⁶⁴ Interrogatorios para formar la estadística de las escuelas de 1ª educación A.H.M. Priego Leg. 222

⁶⁵ A.H.M. Priego Leg. 441-1

⁶⁶ A.H.M. Priego Leg. 576-2

⁶⁷ A.H.M. Priego Leg. 222

trucción alguna. En 1835 la comisión local de primeras letras se quejaba de la falta de recursos para sostener la enseñanza, diciendo «*que no tenían mas influjo en los maestros que el número que ellos quisiesen tomarse, para con las clases privilegiadas que pagan por sus alumnos, quedando abandonados los más indigentes.*»⁶⁸

En la 2ª mitad del siglo XIX, las nuevas leyes en favor de la escolarización y la obligatoriedad de la enseñanza no dieron los resultados apetecidos. Lo ocurrido en la escuela de niños de Zamoranos nos puede servir de ejemplo para conocer la situación en el resto del municipio. En 1869 Francisco de Paula Losada, se lamentaba de la escasa matrícula que tenía y de la irregularidad con la que asistían a clase los alumnos que estaban inscritos, diciendo de ellos que faltaban con frecuencia cuatro, seis y ocho meses, y aún años enteros. Para evitar este problema el maestro había estimulado a sus alumnos, mediante la adjudicación de premios, y a los padres de éstos, haciéndoles ver el valor, el poder y las ventajas de la educación, e incluso los beneficios materiales que a largo plazo la enseñanza podía reportarles. Pero a estos razonamientos ellos solían responderle, «*mi abuelo y mi padre vivieron y adquirieron bienes y se supieron manejar sin saber leer ni escribir.*». Ante esta situación se vio obligado a tomar medidas más drásticas. Aconsejado por el inspector, elaboró una lista de los alumnos que no asistían a clase y se la entregó al alcalde pedáneo, para que exigiera una multa de 2 a 20 rs, a los padres cuyos hijos no concurriesen a la escuela con la regularidad que correspondía. Pero no tenemos constancia de que esta medida se llevara a cabo, por lo que el absentismo escolar continuó.⁶⁹

Solía ser frecuente también, y así lo tenían asumido alcaldes, padres, maestros e incluso inspectores, la falta de asistencia a clase durante los días que abundaban las tareas agrícolas, y especialmente durante la recolección del grano. A este respecto, en 1908 Enrique Justo, para evitar la irregularidad con la que asistían sus alumnos, proponía dividir su escuela en secciones, de manera que unos asistiesen por la mañana y otros por la tarde, a fin de no privar a los padres del trabajo de sus hijos.

Las condiciones climáticas adversas también fueron causa de frecuentes faltas de asistencia en el alumnado. Dolores Blanco por ejemplo, decía que a su escuela de Zagrilla asistían pocas alumnas, porque en la época de lluvias los caminos se ponían intransitables y en el verano el calor era

insuportable.

En otras ocasiones, la causa del absentismo escolar era simplemente la falta de escuelas o de locales y cuando éstos existían, eran de tan reducidas dimensiones, que no permitían la asistencia de gran número de alumnos.

Y por si esto fuera poco, a esta situación debemos añadir los brotes de sarampión y viruela, que menguaban considerablemente la asistencia de los que normalmente concurrían.⁷⁰

La ley del 23 de junio de 1909, modificó los artículos 7º y 8º de la ley Moyano, para hacer efectiva la obligatoriedad de la enseñanza, estableciendo un registro escolar de los niños y niñas de 6 a 12 años, en los municipios donde residiesen sus padres. De este año es precisamente el censo escolar que pasamos a comentar y que nos va a permitir conocer el grado de escolarización existente en el término municipal de Priego.⁷¹ En 1909 estaba escolarizada el 58% de la población en edad escolar, por lo que algo menos de la mitad de los niños no recibían instrucción alguna. Por sexos, el 71% de los que asistían eran niñas y el 45% niños, lo que se explica por la temprana incorporación de éstos al mundo laboral. En cuanto al carácter público y privado de la enseñanza, el 66% de los que asistían realizaban su Instrucción Primaria en las escuelas públicas y el 34% en las privadas, siendo menor el porcentaje de niños que estudian en escuelas particulares (17%) que el de niñas (45%), lo que se explica por la existencia en Priego de un Colegio privado de enseñanza gratuita, nos estamos refiriendo como es obvio al Colegio de Ntra. Sra. de las Angustias.⁷²

LOCALES PARA LAS ESCUELAS

Si exceptuamos el Colegio de Ntra. Sra. de las Angustias, que desde su fundación contó con dependencias propias, aunque inapropiadas para la práctica docente en numerosas ocasiones, el resto de las escuelas de Priego no van a tener locales propios hasta bien entrado el siglo XX y cuando por fin los tuvieron, se destinarán a otros menesteres.⁷³

Seguir la pista a los locales de las escuelas resulta más que difícil, pues corrieron la misma suerte que las Casas Consistoriales, que por falta de fondos para construir edificio, se vieron obligadas a trasladarse de casa en casa en régimen de alquiler.⁷⁴

Como ya hemos indicado en alguna ocasión, la Ins-

⁶⁸ A.H.M. Priego Leg. 222

⁶⁹ A.H.M. Priego Leg. 411-2

⁷⁰ El 29 de Julio de 1848, los maestros Francisco de Paula, Felipe Montes y Francisco Caracuel suspendieron las clases por las tardes hasta el 15 de septiembre para que los niños pudiesen tomar baños de agua salada, que al parecer era un remedio efectivo contra los brotes de sarampión, A.H.M. Priego, Leg. 222. En 1909, alrededor de un tercio del alumnado matriculado, no asistía a clase debido al brote de sarampión, A.H.M. Priego, Leg. 441-2.

⁷¹ A.H.M. Priego Leg. 441-1

⁷² No debemos extraer no obstante, la errónea conclusión, de que en este Colegio la enseñanza fuese siempre gratuita. Durante la Guerra Civil por ejemplo, alternó la enseñanza de pago con la gratuita. En 1937, según la Superiora, Rosalía de la Natividad, existían en el Colegio 98 niñas de pago y 189 gratuitas. A.H.M. Priego Leg. 576-2

⁷³ Esta situación fue normal en la mayor parte del país «...si en los años 1845-50 menos de un tercio de las escuelas de España poseen locales propios, las estadísticas escolares oficiales del último cuarto de siglo muestran un escaso progreso», HERNÁNDEZ DÍAZ, J.M. Op. Cit. p.74.

⁷⁴ FORCADA SERRANO, M.: Op. cit. p. 182.



Ante la escasez de locales para las escuelas, en el último tercio del s. XIX se habilitó **el Pósito** para instalar algunas escuelas que se encontraban cerradas en el casco urbano de Priego. En 1880 se instaló la escuela elemental de niños y en 1882 la escuela superior y de párvulos.

trucción Primaria durante el siglo XIX, fue responsabilidad de los Ayuntamientos, que debían consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para la creación y el mantenimiento de escuelas. Pero como ocurrió en otros pueblos de España, las arcas municipales siempre estuvieron exhaustas, y los ediles prieguenses desatendieron con frecuencia estas obligaciones. Ni se preocuparon de buscar locales para las escuelas y mucho menos de construirlos, ni tenían al día el pago de los alquileres de los edificios arrendados, ni disponían de la capacidad necesaria, ni reunían a menudo las condiciones higiénicas y pedagógicas que la enseñanza demandaba.⁷⁵

Durante las primeras décadas del XIX lo frecuente fue que las escuelas se instalasen en las casas habitadas por los maestros, ya fueran éstas propias, arrendadas o de algún familiar. A partir de 1846, la escuela pública de niños se instaló, según manifestaba la comisión de Instrucción Primaria, en «sitio capaz, sano y con todos los requisitos que pueden apetecerse», compartiendo dependencias con las Casas Capitulares. Aunque no se concreta la identidad del edificio público en cuestión, hemos de suponer que se trataba del exconvento de S. Pedro, suposición que si podemos confirmarla dos años más tarde.⁷⁶

Lo sucedido en 1857, nos va a permitir conocer la situación económica tan precaria en la que se encontraba el Ayuntamiento. Durante aquel año, el Ayuntamiento debía pagar el alquiler de la casa destinada a escuela de niñas, pero al no disponer de fondos propuso como soluciones,

compensar al propietario con lo que debía de pagar por contribuciones y trasladar esta escuela junto con la superior, al exconvento de San Pedro, para lo que sería necesario no obstante, pedir una subvención al Gobierno de S.M. que permitiese realizar las reformas oportunas. Pero la solución finalmente adoptada fue la más cómoda y rentable, suprimir la escuela por falta de local. Sin embargo, el 9 de Julio de 1858 la junta provincial de Instrucción Primaria, enviaba un comunicado al Ayuntamiento prohibiéndole la supresión de dicha escuela, añadiendo además, que si no había local «*que el Beaterio presentase aquel puesto*».⁷⁷

Pero no sólo escaseaban los locales, los existentes carecían de la capacidad suficiente. En la visita realizada por José Madrid Calderón en 1876 para examinar la escuela de niños de Vicente Sánchez, aquel dijo que el maestro había tenido que habilitar dos habitaciones contiguas, al no tener el local la capacidad suficiente, por lo que pedía al Ayuntamiento que derribase las paredes para que los niños pudiesen estar «*a un golpe de vista del maestro*». Y lo mismo se pidió para la escuela Superior, al existir en el edificio otras dependencias del Ayuntamiento.⁷⁸ Cuando en 1906 el inspector, José del Río, visitó las escuelas del término, este manifestó la necesidad de que la escuela de párvulos de Pilar Lacambra Brun, se instalase en un local más amplio, pues no reunía las condiciones higiénicas y pedagógicas que la enseñanza exigía, resultando ineficaz la competencia demostrada por la maestra. En idénticas condiciones se encontraba también la 2ª elemental de niñas. Respecto a la 1ª elemental de niñas, la más concurrida y a cargo de Consuelo Luengo, se encontraba instalada en dos locales y había sido necesario llevarla a un templo para que pudiese ser examinada. Dos años más tarde esta maestra se quejaba de que a su clase debían asistir 56 niñas y sin embargo asistían 149, o sea, 93 niñas más de lo que aconsejaba la higiene y la pedagogía, de modo que «*ni se podía respirar sanamente*». Por su parte, Enrique Justo se quejaba de que con arreglo al local tan pequeño del que disponía, a su clase concurrían 39 niños más de los que debían asistir. En 1910, la escuela de párvulos, además de estar instalada en un local de reducidísimas dimensiones -que no permitía la asistencia de parvulitos de ambos sexos, por lo que concurrían sólo varones-, se encontraba situada frente a una ruidosa fábrica de tejidos, que imposibilitaba la enseñanza.⁷⁹

Para solucionar la falta de locales, los maestros, a través de la junta local de Instrucción Primaria, solicitaron en frecuentes ocasiones la construcción de escuelas. En 1877 se pedía al Ayuntamiento la construcción de un edificio con habitaciones para los maestros, que albergara la escue-

⁷⁵ La precariedad de los locales destinados a escuela fue la tónica general en la mayor parte de los pueblos de España, y aunque el caso de Priego no fue una excepción, hubo poblaciones en las que el estado de los locales fue aún más lamentable. Véase por ejemplo, lo que con el sugestivo título de «*La escuela-cuadra*» recoge RUIZ BERRIO, J. en su artículo: «Alfabetización y modernización en la España del primer tercio del siglo XX», en *Leer y escribir...* Op. cit. p. 91-92.

⁷⁶ A.H.M. Priego Leg. 222

⁷⁷ A.H.M. Priego Leg. 576-2

⁷⁸ A.H.M. Priego Leg. 441-1

⁷⁹ A.H.M. Priego Leg. 441-1



Tras la desamortización eclesiástica, el **exconvento de San Pedro** (en estado ruinoso a la izquierda de la fotografía) se convirtió en un polifacético edificio que albergó la cárcel, los juzgados, las casa consistoriales y algunas escuelas.

la superior, la elemental de niños y niñas y la de párvulos. Tres años más tarde, no sólo no se había construido edificio alguno, sino que las tres escuelas de niños, se encontraban cerradas por el mal estado de los locales donde estaban instaladas. El problema se solucionó, habilitando dependencias en el Pósito a medida que fue posible.⁸⁰ Tenemos constancia de que en 1880 se encontraba en el Pósito la escuela elemental de niños, y en 1882 la superior y la de párvulos.⁸¹

El problema de la inexistencia de locales llegó a ser tan grave, que hubo escuelas que permanecieron cerradas durante años enteros. Esto sucedió con la escuela de párvulos. Tras tomar posesión su maestro, estuvo casi dos años cerrada, porque el Ayuntamiento no le proporcionó local. Y algo parecido aconteció con el maestro de la superior, Francisco Sánchez. Aunque quizás, el caso más escandaloso sea el de la maestra interina de la 2ª escuela de niñas, Mª de la Torre, que permaneció durante año y medio en Córdoba, donde residía, cobrando su sueldo y hasta que tomó posesión la propietaria, sin haber abierto la clase ni servido su cargo un sólo día, y todo porque no le facilitó local quien de ello tenía obligación.

En cuanto a las cantidades que la administración local asignaba para casa del maestro y su familia, el Ayuntamiento había establecido por costumbre y la mayoría de los maestros por condescendencia asumido, que de lo consignado para casa, éstos debían de pagarse el local para su escuela, de ahí que la mayor parte de las escuelas estuviesen en las viviendas de los maestros. Pero el maestro de la elemental de niños, Esteban Lafuente, iba a poner las cosas en su sitio. En 1891 envió una instancia, solicitando del Ayuntamiento que le facilitara local para su escuela, pues en el contrato que había firmado figuraban 300 pesetas para

casa del maestro, pero no se incluía la obligación de pagar con ellas el local para la escuela, lo que probó mediante boletines oficiales y artículos de la legislación vigente, e incluso poniendo en evidencia la discreción con la que actuaba la corporación municipal en estos asuntos, pues solía pagar por este concepto a quien quería, cuando quería y lo que quería.

La primera relación completa, de la que tenemos noticia, en la que aparece la ubicación de cada una de las escuelas, data de 1901. Durante este año la escuela elemental y la superior de niños se encontraban en el Pósito, la elemental de niñas y la de adultos en la calle Acequia, la Superior de niñas en la calle Puertas Nuevas y la de Párvulos en la calle San Francisco. A estas escuelas públicas, debemos añadir los dos colegios privados, el de Ntra. Sra. de las Angustias, situado en la calle Cánovas (hoy calle Río) y el colegio San Félix de Wallois, instalado en la calle Solana.⁸²

Como ya anticipábamos en otro apartado, una de las principales reivindicaciones hechas por los maestros y los inspectores en las primeras décadas del siglo XX, fue solicitar del Ayuntamiento el desdoble de escuelas. En 1912 se reparaba parte de la techumbre del Pósito, donde daba clase Manuel Luque, y al año siguiente se proponía la división en dos, mediante la construcción de un tabique, de la escuela instalada en la sala más larga del Pósito. Se trataba de una reforma poco costosa y que permitiría graduar la enseñanza. Pero cómo ya se dijo, hasta la Dictadura de Primo de Rivera no se realizará el desdoble. Para el desdoble de las escuelas de niñas, la solución era más complicada, pues se necesitaban locales para las dos nuevas escuelas a cargo de las auxiliares. En 1920 la inspectora, Teodora Hernández San Juan, intentó convencer al Ayuntamiento de lo urgentes y necesarios que eran estos desdobles, manifestando que los locales de las dos escuelas de niñas eran muy pequeños y soportaban una matrícula por encima de sus posibilidades. Además, se daba la circunstancia de que por estas fechas, las dos escuelas se encontraban en la parte baja de Priego, una en la calle Real y otra en la calle Montenegro, quedando la parte alta, desde la Plaza a las calles Santo Cristo y Virgen de la Cabeza, totalmente desatendida en materia educativa. De manera que la mitad del censo escolar de niñas, no recibía instrucción alguna, pues según la inspectora «había que suponer una fuerza de voluntad y un deseo persistente y tenaz de cultura en las niñas, para atravesar casi un kilómetro de distancia, los días de invierno con barro, fríos intensos, lluvias frecuentes y nieves».⁸³ Pero es que además, se daba el caso de que las dos maestras auxiliares, Pilar Estrada Pozuelo y Marina Jiménez Zurbano, vivían en casas cercanas a los barrios altos, que podían servir de locales para las escuelas resultantes del

⁸⁰ A.H.M. Priego Leg. 222

⁸¹ A.H.M. Priego Leg. 703

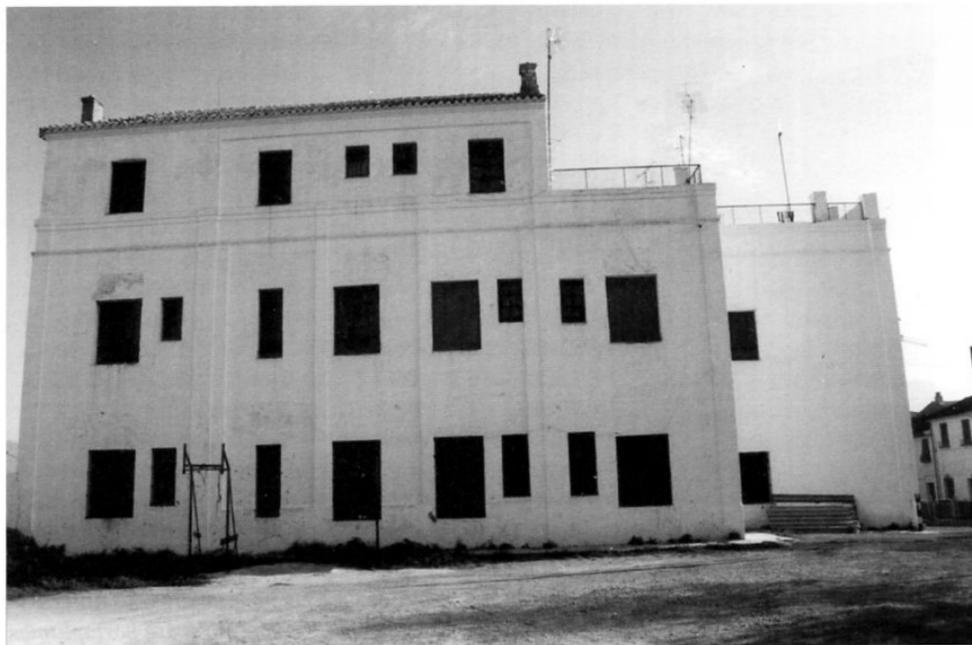
⁸² A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁸³ A.H.M. Priego Leg. 441-1

desdoble.⁸⁴ Pues bien, a pesar de todas las razones expuestas, los desdobles tuvieron que esperar todavía cinco años, hasta que por fin pudieron realizarse.

Por lo que respecta a los locales de las escuelas rurales,

un deseo inusitado por solucionar de una vez por todas el problema de los locales. El 7 de febrero se enviaba un escrito al Director General de Primera Enseñanza solicitando la construcción de dos grupos de escuelas graduadas,



Edificio construido por la corporación valverdista, durante la Dictadura de Primo de Rivera, para instalar las escuelas graduadas y que sería destinado por los nicetistas, tras la proclamación de la II República, para albergar a las fuerzas de la **Guardia Civil**.

en 1921 se encontraban amenazadas de cierre, la escuela de niños del Cañuelo, por desahucio, y la de niñas de Castil de Campos, por habérselo reclamado el arrendatario. En esta última aldea, la maestra había conseguido no obstante, que el propietario del inmueble le permitiese instalar la clase en una habitación que tenía destinada a dormitorio, hasta el día de San Juan, fecha en la que el alcalde pedáneo se había comprometido a alquilar otra. La maestra de Esparragal compartía casa y escuela con un vecino de la aldea, y al de Zamoranos le resultaba imposible acomodar a los 35 niños que tenía de media, en una superficie de 16 metros cuadrados. En idénticas condiciones de capacidad y con deficiencias higiénicas y pedagógicas, se encontraban el resto de los locales rurales destinados a escuela, el único que era más amplio y reunía mejores condiciones, siendo calificado por el Inspector como el mejor de cuantos había visitado en el municipio, era el de la escuela de niños de Zagrilla.⁸⁵

A partir de 1923 observamos un cambio de actitud y

uno de niñas y otro de niños. El ayuntamiento ofrecía el solar para la edificación y un 25% en metálico del total que importasen las obras, pagadero en seis años y por sextas partes iguales. El solar que se proponía para la edificación de estas escuelas, se encontraba a las afueras de Priego, distante menos de 100 m de la población y en el enlace de las carreteras de Alcalá la Real a Monturque y de Loja a Monturque.⁸⁶ Pocos meses después, con el cambio de régimen, la construcción de este edificio sería asumida y ejecutada por el Ayuntamiento valverdista, aunque en ella sólo se contempló la construcción de una graduada de niños, que a la postre nunca sería inaugurada.

Mientras tanto, los problemas con los locales continuaron. En marzo de 1923 la escuela nº 1 de niños carecía de retrete en condiciones para los menores de 8 años y la mayor parte de los locales necesitaban reparación de puertas, cristales y blanqueo. En 1924, Josefa Esteban se quejaba de que no había local para su escuela de niñas de Zamoranos, y Amparo Ortiz Forcada, que vivía en una casa alquilada

⁸⁴ Estas dos maestras reclamaban en 1920, indemnización por casa o remuneración equivalente, pues el Ayuntamiento solía pagar por este concepto sólo a las maestras directoras y se daba la circunstancia de que las auxiliares tenían mejor título que las directoras. A pesar de que en los presupuestos municipales del curso 1922/23 se incluyeron 200 ptas. para cada una de ellas por casa, en junio de 1922 se quejaban de que el Ayuntamiento no sólo no les pagaba sino que les embargaba por los impuestos locales, diciendo también que era imposible encontrar casa en Priego por menos de 500 ptas., por lo que acusaban a la corporación de mirar con desprecio y vilipendio todo lo relacionado con la enseñanza. En 1921 el inspector pedía el mismo trato para el maestro auxiliar de niños, Alfredo Mérida Sánchez, y llamaba la atención del Ayuntamiento para que reparase los pavimentos y colocase los cristales que faltaban en muchos huecos de las dos escuelas de niños, reclamando también que se vigilase la entrada de las escuelas para evitar «*que las gentes que paran en la plaza amontonen inmundicias en las proximidades y conviertan en urinario público la rampa de acceso*». A.H.M. Priego Leg.441-1

⁸⁵ A.H.M. Priego Leg. 441-1

⁸⁶ A.H.M. Priego Leg. 576-2



Demolición del Pósito. En 1933 la corporación republicana acordó la demolición del Pósito, para construir en su lugar, un nuevo edificio destinado a escuelas graduadas.

donde voluntariamente tenía instalada su escuela, pedía al Ayuntamiento que le limpiase el pozo del retrete, donde acudían sus alumnas a realizar las necesidades fisiológicas, pero para sorpresa de propios y extraños la respuesta que obtuvo de la corporación municipal fue, que la limpieza del pozo negro corría de exclusiva cuenta de la propietaria arrendadora.⁸⁷

Como ya hemos expuesto en páginas anteriores, en 1926 se efectuaron por fin los desdoblés de las escuelas unitarias que disponían de auxiliaría, tan sólo añadir que dos años más tarde se «concedía un expresivo voto de gracia» a Alfredo Mérida, por los resultados tan satisfactorios derivados de la conversión de su auxiliaría en escuela nacional. Para conocer el mobiliario y el material didáctico que contenían algunos de estos locales destinados a escuela, hemos escogido precisamente el inventario de la escuela nº 3, realizado en 1926 por Alfredo Mérida. Esta escuela, al ser de reciente creación, era una de las que mejor surtidas estaban de material, aunque tanta abundancia no era lo frecuente, en las distintas visitas realizadas por el inspector a las escuelas del término, éste solía repetir, que el mobiliario era antiguo y el material escaso. El material inventariado en cuestión, es el que a continuación detallamos: «1 Retrato de S. M el Rey, 1 cuadro con la estampa del Cristo de Velázquez, 1 mesa-bufete, 1 sillón, sillas, escribanía, timbre, carpeta, cuadradillo, armario, 16 bancas-mesas bipersonales, 6 multipersonales, 1 unipersonal, 2 tableros pizarra, 1 mapa de España por Vidal y Torres Campos, 1 esfera terrestre, 1 termómetro, 1 compás de pizarra, 1 cartabón graduado para pizarra, 1

regla, 1 balanza, 1 colección de pesas de hojalata, 1 metro plegable, 1 cartel: Patria mía, 1 de protección de pájaros, 36 tinteros de porcelana, 30 pizarrillas de mano, 2 aparatos para portaplumas, 10 volúmenes del Primer Manuscrito de Dalmau, 10 ejemplares de Corazón de E. de Amicis, 18 libros de Lectura de Manuscritos de Saturnino Calleja, 40 cartulinas rayas, 12 rayas 2ª parte, 12 rayas 3ª parte, 1 sello para la escuela, 1 registro de matrícula y 1 registro de asistencia.»⁸⁸ Resulta curioso comprobar cómo en los inventarios realizados algunos años después, durante el régimen republicano, las aulas se llenan de ejemplares de la Constitución Republicana, desapareciendo los crucifijos y los retratos del Rey que se sustituyen ahora por la bandera tricolor y el retrato de Presidente de la República.⁸⁹

En la sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 1928 por la junta local de Primera enseñanza, el inspector, José Priego López, ante la proximidad de las obras del nuevo Centro Escolar, aconsejaba que en su edificación, se siguieran las instrucciones técnicas dictadas por el Ministerio para la construcción de escuelas, a fin de poder optar después, a la subvención del Estado en la cuantía que determinaba la R.O. de 2 de enero de 1923, o sea, 10.000 ptas. por cada clase o sección de escuela graduada. Puesto que el edificio a construir tendría capacidad para seis clases, propuso también pedir la concesión de tres nuevas unitarias, que junto con las tres existentes, pudiesen establecerse en el edificio tan pronto como finalizasen las obras. Por su parte, Purificación Melendo Cruz, viendo el trato discriminatorio del que iban a ser objeto, tanto las niñas

⁸⁷ A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁸⁸ A.H.M. Priego Leg. 441-1

⁸⁹ A.H.M. Priego Leg. 576-1

como las maestras, manifestó que «era justo no olvidarse de que iguales necesidades se sentían entre las profesoras y sus alumnas, acreedoras también a que se les dedique alguna atención, y se trabaje con fe para la obtención de idénticas mejoras en cuanto a locales». ⁹⁰ En 1929 se llevaba a cabo la propuesta hecha por el inspector, aunque en lugar de ser tres las plazas solicitadas, fueron cuatro; tres destinadas a completar con las existentes las seis secciones de la graduada y una para el director de dicho centro.

La edificación de este Grupo Escolar además de necesaria era urgente, pues desde el 8 de junio de 1928, las tres escuelas de niños instaladas en el Pósito se encontraban cerradas, por amenazar ruina el edificio. En la visita realizada por el inspector en diciembre de 1929 para examinar las escuelas del término, éste dijo, que la inspección de las escuelas de niños, se había limitado exclusivamente a la parte administrativa por estar clausuradas. El inspector no obstante, mostró su satisfacción por la construcción del edificio destinado a escuela graduada, ya que duplicaría el número de varones asistentes y mejoraría las condiciones higiénicas y pedagógicas de los locales existentes. Pero consciente de que aún quedaban muchos locales por mejorar, manifestó que era también necesario, estudiar la instrucción de expedientes para dotar de edificios propios y adecuados a las escuelas rurales, solicitando, si para ello fuese necesario, la colaboración del Estado, del Ayuntamiento y de los vecinos de las respectivas aldeas. Considerando como necesidades más apremiantes, la mejora en los locales de las escuelas mixtas de Lagunillas y Campo Nubes, las más deficientes. ⁹¹

Finalizadas las obras en el Grupo Escolar, la corporación municipal acordó que la escuela graduada llevase el nombre del poeta local «Carlos Valverde», del que se encargó un retrato al pintor prieguense Adolfo Lozano Sidro, «para ponerlo en el lugar más preferente del salón de actos del proyectado centro docente.» ⁹² Pero a pesar de los preparativos y dedicatorias, este centro escolar nunca llegó a inaugurarse. La enseñanza iba a ser víctima una vez más, de los enfrentamientos políticos del momento, en esta ocasión entre valverdistas y nicetistas. En la sesión celebrada por la Junta Local de 1ª enseñanza, el 29 de septiembre de 1930 y presidida por el Alcalde y Capitán de la Guardia Civil, Francisco Arnau Navarro, este dijo, que a pesar de la reiterada insistencia, por parte de la inspección, para que se inaugurase con la mayor brevedad posible el Grupo Escolar, este no podría ser utilizado en algún tiempo por es-

tar pendiente de determinados requisitos, por lo que sugería que se procediese a la reapertura de las escuelas de niños, en un local provisional que reuniera las mínimas condiciones de higiene y seguridad, proponiéndose para tal fin, la casa nº 2 de la Plaza de Escribanos, en la que había estado instalado el destacamento de la Guardia de Seguridad. Ésta actitud, no fue más que el inicio de una serie de excusas e impedimentos por parte de los nicetistas, ahora al frente de la política municipal, para evitar la puesta en funcionamiento del nuevo centro docente, «el edificio dedicado por el Ayuntamiento dictatorial a grupo escolar, durante la República, y atendiendo a razones de seguridad e integridad física del alumnado, pasaría a albergar a las fuerzas de la Guardia Civil, convirtiéndose en el cuartel que todavía ocupan.» ⁹³

Así pues, cuando parecía que el problema de los locales empezaba a solucionarse, llegó la República para frustrar las expectativas creadas. Tendrán que pasar otros cinco años para que se pueda disponer de un edificio de similares características al desechado.

El problema de los locales continuó por tanto durante la mayor parte del periodo republicano. En noviembre de 1930, la inspectora, M^a T. Bruño de Rodríguez, manifestaba que los locales donde se encontraban instaladas las escuelas de Purificación Melendo, Amparo Ortiz y Concepción Galindo, no reunían las condiciones necesarias de capacidad, ni se encontraban «con la independencia debida, dentro de las mismas casas habitadas por referidas profesoras y sus respectivas familias», por lo que proponía la búsqueda de nuevos locales. Tras deliberación de la Junta Local, se propuso la casa nº 14 de la calle Puertas Nuevas, propiedad de Federico Velastegui. ⁹⁴ Igualmente, en Abril de 1932, la escuela de párvulos nº 1 se encontraba clausurada y se le buscó local en la calle Solana. Por lo que respecta a la de párvulos nº 2, se trasladó a los bajos de la casa sita en el nº 2 de la calle Villalta, casa a la que también se trasladó la escuela de niñas nº 1. Durante este año también sufren traslados las escuelas de niñas nº 2, que se instala en el nº 12 de la calle Solana, y la escuela de niños nº 3 que se traslada del nº 23 al 27 de la misma calle.

Ante esta situación, que exigía una rápida y urgente solución, la respuesta de la corporación republicana no pudo ser más desafortunada «en mayo de 1933 en uno de los más nefastos acuerdos plenarios, se acordó la demolición de la Casa Panera (Pósito), para una vez convertido en solar, ofrecerlo al Ministerio de Educación para el nuevo emplazamiento de las escuelas graduadas, quedando ubicado de esta manera en el cen-

⁹⁰ A.H.M. Priego Leg. 411-2

⁹¹ A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁹² FORCADA SERRANO, M. Y CUADROS CALLAVA, J.: «Política urbanística prieguense en las primeras décadas del siglo XX: las casas consistoriales» *Adarve*, nº 347-348, 1994, p. 57.

⁹³ *Ibid.* p. 57. En este artículo se recogen las razones expuestas en 1932, por el primer mandatario nicetista, Francisco Adame Hernández, para evitar la apertura de las Escuelas Graduadas, en el lugar donde habían sido edificadas por el Ayuntamiento de la Dictadura. Según los nicetistas el emplazamiento era absurdo, antihigiénico y antieconómico... estaban construidas a las afueras de la población, entre el cementerio y tres fábricas de sulfuro... teniendo que atravesar (los niños) carreteras de tránsito intenso.. y estando expuestos a posibles explosiones y emanaciones de sustancias que perjudicaban notablemente a las naturalezas infantiles. Por lo que proponían para su ubicación y nueva edificación en el centro del pueblo, el solar que en esos momentos ocupaba el Pósito.

⁹⁴ A.H.M. Priego Leg. 441-1

En 1936 se iniciaba la actividad escolar en el **Grupo Escolar "Alvarez"**, edificio construido en el solar que había ocupado el Pósito, y destinado por los nicetistas para instalar las nuevas escuelas graduadas.



tro del pueblo». ⁹⁵ Un mes mas tarde la Junta Local de 1ª enseñanza acordaba solicitar la creación de un grupo escolar de seis grados, tres para cada sexo, así como la construcción de una escuela en el Esparragal. A los dos años de esta solicitud ya estaban ultimadas las obras en estas escuelas graduadas, que fueron consagradas al escultor prieguense Alvarez Cubero. El 3 de diciembre de 1935 se acordó, que por antigüedad de creación, así como por las condiciones pésimas de los locales, pasasen al grupo "Alvarez" las escuelas de niños 1, 2 y 3, y las de niñas 1, 2, 3 y 4, habilitándose para ésta última la dependencia destinada a biblioteca. Con el fin de que las clases no se interrumpiesen, el traslado se realizó durante las vacaciones de Navidad. Acordándose también trasladar, la ubicación de un surtidor de gasolina, que se encontraba a la entrada del

nuevo grupo escolar y podía constituir un peligro para los escolares. ⁹⁶

Pero parece como si la mala suerte se hubiese aliado con el destino de los locales, y maestros y alumnos estuviesen condenados a trasladarse permanentemente. No había transcurrido ni un año desde la apertura de este centro escolar, cuando estalló la guerra incivil, y el comandante militar de la zona, incauto el edificio para destinarlo a cuartel de las fuerzas de Falange Española y Requetés. El nuevo destino de las escuelas iba a ser el edificio de la Fundación Mármol. Por fortuna, esta situación no se prolongó por mucho tiempo, en marzo de 1937 las escuelas se volvían a instalar en el Grupo Escolar "Alvarez" y la cantina escolar reanudaba su actividad con toda normalidad. ⁹⁷

⁹⁵ El derrivo de este edificio histórico del siglo XVI, le fue adjudicado a Manuel Ballesteros Medina, ascendiendo su coste a 2569 ptas, en FORCADA SERRANO, M. Y CUADROS CALLAVA, J.: Op. Cit. p.56

⁹⁶ A.H.M. Priego Leg. 441-2

⁹⁷ A.H.M. Priego Leg. 441-2